

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIECISEIS.****Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
ORDINARIO.**Fecha:** 2 DE SEPTIEMBRE DE  
1996.**SUMARIO:**CAPITULO

- I           INSTALACION DE LA SESION.
- II           LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III          "CONTINUACION DEL DEBATE DEL PROYECTO DE LEY  
ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA  
DE SUCUMBIÓS".
- IV          "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE PRO-  
TEGE LA BIODIVERSIDAD EN EL ECUADOR".
- V           "CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SE-  
ÑOR EX-PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPU-  
BLICA, ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN, AL PRO-  
YECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON SUSCAL DE  
LA PROVINCIA DEL CAÑAR".
- VI          "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE REGU-  
LA EL EJERCICIO DE LA ALBAÑILERIA Y SUS RAMAS  
ANEXAS".
- VII         CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** DIECISEIS.

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 2 DE SEPTIEMBRE DE  
ORDINARIO. 1996.

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION.	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	4
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Ordóñez Gárate	4
	H. Bucaram Ortiz	5
	H. Gonzabay Pérez	5
	H. Benítez Donoso	5
	H. Alvarez García.	5
III	"CONTINUACION DEL DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRO- VINCIA DE SUCUMBIOS".	7
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Vidal Espinoza	7,9
	H. Proaño Maya	8,23
	H. Romo Molina	9
	H. Vallejo López	10,26,27
	H. Landázuri Romo	11
	H. Gonzabay Pérez	12
	H. Plaza Sommers	13
	H. Montero Rodríguez	14
	H. Illingworth Niemes	15
	H. Bucaram Ortiz	16
	H. Moreno Quezada	17



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** DIECISEIS.

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 2 DE SEPTIEMBRE DE  
ORDINARIO. 1996.

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
H. Padilla Torres	17,28
H. Flores Troncoso	18
H. Vela Puga	19
H. Villacreses Colmont	21
H. Benítez Donoso	21,23
H. Vidal Espinoza	24,26
H. Torres Maldonado.	25
 IV	
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE PROTEGE LA BIODIVERSIDAD EN EL ECUADOR".	29
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
H. Proaño Maya	30,58
H. Baca Carbo	31,46,47,48
H. Bucaram Ortiz	33,53,56,57
H. Valdano Raffo	37
H. Terán Acosta	38,57
H. Plaza Sommers	39
H. Saltos Galarza	40,55,56
H. Illingworth Niemes	42,56
H. Macas Ambuludi	43
H. Campana Baux	44
H. Gavilánez Ramos	45
H. Benítez Donoso	46
H. Gonzabay Pérez	46,47
H. Rojas Reyes	50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** DIECISEIS.

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 2 DE SEPTIEMBRE DE  
ORDINARIO. 1996.

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
H. Villamil Gualinga	51
H. Vallejo López	52
H. Vela Puga	54
H. Landázuri Romo	56
H. Verduga Vélez Franklin.	59
V "CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR EX-PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEN, AL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON SUSCAL DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR".	60
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
H. Merino Machado	60
H. Ordóñez Gárate	62,63,64,71
H. Padrón Martínez	64
H. Macas Ambuludi	66
H. Plaza Sommers	66
H. Vallejo López	68
H. Vela Puga	68
H. González de Vega	68
H. Padilla Torres	70
H. Rodríguez Paredes.	70



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** DIECISEIS.

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 2 DE SEPTIEMBRE DE  
ORDINARIO. 1996.

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
VI	
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA ALBAÑILERIA Y SUS RAMAS ANEXAS".	71
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
H. Proaño Maya	72,73
H. Verduga Vélez Franklin	74
H. Vallejo López	75
H. Iza Quinatoa	77
H. Baca Carbo	78,79
H. Moreno Quezada.	80
VII	
CLAUSURA DE LA SESION.	85

MCH/em.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, bajo la Presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, siendo las diecisiete horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúan: el doctor Fabrizzio Brito Morán y el doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Asisten a la presente sesión los siguientes diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	AGUILAR POZO RAMIRO
ALARCON RIVERA FABIAN	ALVAREZ GARCIA HARRY
AVILEZ HUATATOCA JOSE	BACA CARBO RAUL
BENITEZ DONOSO FREDDY	BUCARAM ORTIZ JACOBO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	CAMPANA BAUX ERMEL
COELLO IZQUIERDO JAIME	CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
CHAVEZ VALLEJO NELSON	ENCALADA ERRAEZ HOOVER
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	ESPINOZA ARELLANO LOURDES
FABARA TORRES MILTON	FLORES TRONCOSO MARCO
FUERTES ROMERO ALFONSO	GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
GONZABAY PEREZ HEINERT	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO	ILLINGWORTH NIEMES JOSE
IZA QUINATO A LEONIDAS	JARAMILLO PAREDES DIEGO
LANDAZURI ROMO MARCO	LOPEZ MORENO MIGUEL
LLUCO TIGZE MIGUEL	MACAS AMBULUDI LUIS
MADERA ERAZO FERNANDO	MARTINEZ DE VERDI DORA
MEDINA GALLEGOS CARLOS	MENDOZA GUILLEN TITO
MERINO MACHADO WILSON	MEZA FREIRE MARIO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	MORENO QUEZADA FRANKLIN
MORENO SOSA LENIN	ORDOÑEZ GARATE MILTON
PADILLA TORRES LIDER	PADRON MARTINEZ RAFAEL
PEREZ INTRIAGO ALVARO	PONCE LUQUE ENRIQUE
POZO YEPEZ CESAR	PLAZA SOMMERS LEONIDAS
PROAÑO MAYA MARCO	PROAÑO SALGADO MARCO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO	ROMO MOLINA FELIPE
RUPERTI DUEÑAS EMILIO	SALTOS GALARZA MARCELO

SALTOS GALARZA NAPOLEON	SALEM MENDOZA MAURICIO
SAUD GALINDO MICHAEL	SERRANO VALLADARES ALFREDO
TELLO BENALCAZAR RAUL	TERAN ACOSTA GUSTAVO
TORRES MALDONADO ANGEL	UBILLA BUSTAMANTE GONZALO
VACA GARCIA GILBERTO	VALDANO RAFFO WALTER
VALLEJO LOPEZ CARLOS	VELA PUGA ALEXANDRA
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER	VELIZ VELIZ EDUARDO
VERDUGA VELEZ FRANKLIN	VIDAL ESPINOZA CARLOS
VILLACRESES COLMONT LUIS	VILLAMIL GUALINGA HECTOR
VITERI ESTEVEZ PATRICIO	YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Acosta Vásquez César; Aguilar Pozo Ramiro; Alvarez García Harry; Avilés José, presente; Baca Carbo Raúl, presente; Benítez Freddy, presente; Borja Guillermo; Bucaram Ortiz Jacobo; Bucaram Ortiz Santiago, presente; Campana Ermel; Jaime Coello Izquierdo; Pío Oswaldo Cueva; Chávez Nelson; Luis Chiriboya Acosta; Delgado Tello Humberto; Donoso Eduardo; Encalada Hoover, presente; Espinoza Lourdes; Milton Fabara; Marco Flores Troncoso; Homero Fuertes, presente; García Castillo Héctor; Gavilánez Estuardo, presente; Heinert Gonzabay, presente; González de Vega Susana; Richard Guillem, presente; Odette de Salcedo; Estuardo Hidalgo; Juan José Illingworth; Leonidas Iza; Diego Jaramillo, presente; Marco Landázuri, presente; Miguel López; Miguel Lluco; Luis Macas; Fernando Madera; Dora Martínez, presente; Carlos Medina; Tito Nilton Mendoza; Wilson Merino, presente; Mario Meza; Jorge Montero, presente; Moreno Lenín, presente; Moreno Franklin, presente; Milton Ordóñez; Líder Padilla; Rafael Padrón, presente; Alvaro Pérez, presente; Leonidas Plaza, presente; Enrique Ponce Luque, presente; Posso Yépez César Germán, presente; Proaño Maya Marco Antonio, presente; Proaño Salgado Marco, presente; Fernando Rodríguez, presente; Rosendo Rojas; Romero Franco; Romo Molina Felipe Andrés; Ruperti Emilio; Marcelo Saltos, presente; Napoleón Saltos, presente; Salem Mauricio; Michael Saud; Carlos Saud; Alfredo Serrano, presente; Tello Benalcázar Raúl, presente; Terán Acosta Gustavo, presente; Torres Maldonado Angel; Simón

Ubilla; Vaca García Gilberto; Carlos Vallejo; Vásquez Aguilar Franklin; Vela Puga Alexandra, presente; Velasteguí Holger, presente; Eduardo Véliz; Verduga Vélez Franklin, presente; Vidal Espinoza Carlos; Villacreses Luis, presente; Villamil Héctor, presente; Viteri Estévez Patricio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, constataron a la lista treinta y cinco legisladores y han ingresado los honorables: Alvarez, Coello, Odette de Salcedo, Espinoza, Salem, Acosta, Macas y su persona, cuarenta y tres legisladores.-----

### I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Antes de ver licencias y antes de dar lectura al orden del día, vamos a proceder, como es costumbre cívica todos los inicios de semana, a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario ¿hay licencias para posesionar?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé a conocer a la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Oswaldo Riofrío por César Verduga y Farid Juan Yapur por Eduardo Azar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, agradeceré a los señores legisladores que tienen que posesionarse pasar frente a la mesa de Secretaría para tomarles el juramento correspondiente y ruego a los señores legisladores ponerse de pie. Señores legisladores: Oswaldo Riofrío y Farid Juan Yapur, ¿juran ustedes por su honor defender la Constitución Política del Estado, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones que han sido elegidos como diputados de la República?--

LOS HONORABLES RIOFRIO CORRAL Y YAPUR AUAD: Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacen que la patria les



premie, caso contrario que les demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Señor Secretario, dé lectura al orden del día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Orden del día de la sesión vespertina del lunes dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Primero. Primer debate del Proyecto de Ley Especial para el Desarrollo de la Provincia de Sucumbíos. Segundo. Segundo debate del Proyecto de Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador. Tercero. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor ex-Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén al Proyecto de Ley de Creación del Cantón Suscal en la Provincia de Cañar. Cuatro. Segundo debate del Proyecto de Ley que Regula el Ejercicio de la Albañilería y sus Ramas Anexas. Quinto. Primer debate del Proyecto de Ley Tendiente a Atender la Subsistencia de los Ecuatorianos Distinguidos. Seis. Primer debate del Proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto Legislativo número catorce, Publicado en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y tres, de veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco que tiene relación con la Expropiación de Terrenos a Favor de la Cooperativa de Vivienda "Vicente Piedrahíta" de Nobol. Siete. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional". Hasta aquí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el orden del día, señores legisladores. Les encarecería sobre el orden del día. Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Gracias, señor Presidente. Mi intervención tiene que ver estrictamente al orden del día. Quiero llegar a la sensibilidad de los compañeros colegas diputados a que, por primera vez, sé pedir el orden del día, muy rarísima vez lo hago, de que legislemos en beneficio de la provincia del Cañar. Pido el apoyo de los compañeros diputados que al tercer punto del orden del día se lo incluya como primer punto del orden del día, en virtud de que es únicamente el conocimiento de un veto parcial del señor Presidente de la República, es un texto que no

pasa de quince líneas; en cambio, el tratamiento del primero y segundo puntos del orden del día son proyectos amplios, de debate y lo hago primera vez en el ejercicio que me concede la ley al igual que lo hacen otros diputados que hoy, en cambio, no quieren que se trate este punto del orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Que se mantenga el orden del día en la forma y modo que está, en virtud de que los dos primeros puntos del orden del día, el segundo, especialmente, no de más de tres artículos, el diputado ni siquiera lo ha leído y el primero se trata, también, de otra provincia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Agustín Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ: Señor Presidente, compañeros legisladores, mi pedido es que el orden del día donde se está tratando el primer debate del proyecto de la Ley Especial Para el Desarrollo de la Provincia de Sucumbíos no se la cambie en el orden del día porque este tema ya fue tratado el jueves anterior. Ese es mi pedido, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor legislador. Diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Gracias, señor Presidente. Apelando a la conciencia social del Congreso Nacional, sería importante priorizar que el punto cuatro pase a ser segundo en el orden del día, como un homenaje a quienes generan el producto social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores, respetuosamente quiero solicitarle que se ha dado lectura al orden del día, entremos tal como está el orden del día a trabajar inmediatamente, porque vamos a tratar hoy la Ley Especial Para el Desarrollo de la Provincia de Sucumbíos, el proyecto de Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador y la objeción hecha por el Ejecutivo sobre la cantonización de Suscal en la provincia del Cañar;

el resto vendrá por añadidura; por lo tanto le pido, señor Presidente, que iniciemos la sesión inmediatamente manteniendo el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción previa que fue presentada, que la califico de previa, por el diputado Bucaram, de que se mantenga el orden del día. Si eso no se aprueba entraré a discutir los pedidos de cambio del orden del día. Tome votación, señor Secretario, sobre la moción de mantener el orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con el mantenimiento del orden del día tal como se ha dado lectura, favor alzar la mano. Cuarenta y cinco honorables legisladores, de cincuenta y cinco que están presentes, han votado a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, por lo tanto, el orden del día y vamos a iniciar con el primer punto. Sólo una información de esta Presidencia, señores legisladores, el día de hoy cesa en sus funciones el señor Teniente Coronel Gustavo Tapia, como Edecán de la Presidencia del Congreso y es sustituido, de conformidad con los reglamentos y leyes correspondientes, por el señor Teniente Coronel de Estado Mayor Gilberto Oliverio Vásquez. Señores legisladores, yo quería pedirles, si alguien recoge esta petición mía, de que el Pleno del Congreso dé un Acuerdo Especial de agradecimiento y felicitación al señor Teniente Coronel Gustavo Tapia por haber desempeñado sus funciones con brillantez, lealtad y apego a las leyes y a la institución. Señores legisladores Harry Alvarez y Marco Flores, los dos legisladores acogen mi pedido. Se faculta a la Secretaría de la Presidencia redactar el acuerdo correspondiente. Bien, hay la moción de Harry Alvarez que acepta ese pedido, así lo entiendo, igual el señor diputado Franklin Moreno, Marco Flores y algunos otros diputados, en fin creo que la mayoría han alzado las manos. Señor Secretario, tome votación sobre este acuerdo solicitado por la Presidencia y acogido por algunos legisladores en favor del señor Teniente Coronel Gustavo Tapia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición que hace el señor Presidente del Acuerdo a favor del Coronel Tapia, por favor levantar la mano. De cincuenta y seis legisladores, señor Presidente, por unanimidad los cincuenta y seis votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Elaborar el acuerdo correspondiente y se le entregará al señor Coronel en una sesión del Congreso Nacional. Primer punto del orden del día.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Continuación del debate del proyecto de Ley Especial Para el Desarrollo de la Provincia de Sucumbíos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé a conocer a la Sala el estado en que se encuentra este proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Se encontraba debatiendo el Artículo uno cuando la Sala se quedó sin quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, sigue el debate del Artículo primero. No habiendo más intervenciones sobre este proyecto de ley se cierra el debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo dos. Para efectos de reconocimiento de este subsidio se establecen los siguientes precios referenciales de los combustibles para la generación termoeléctrica: d) quinientos noventa sucres galón para el diesel oil número dos y, d) cuatrocientos treinta sucres el galón para el fuel oil. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público podrá, mediante acuerdo ministerial, modificar estos precios referenciales tomando en consideración las variaciones que tuvieren lugar en las tarifas eléctricas". Hasta aquí el texto del Artículo número dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Carlos Vidal y luego diputado Marco Proaño.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA: Gracias. Señor Presidente, señores legisladores, primeramente quisiera referirme al Artículo primero y también al título de la ley. Creo que se debe

cambiar el título de este proyecto de ley porque se está pidiendo el subsidio al consumo de combustible para la Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos que da energía a dos provincias amazónicas que es la provincia del Napo y la provincia de Sucumbíos. Entonces pediría a la Comisión que el título sea el siguiente: "Ley Especial de Subsidio al Consumo de Combustible para la Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos SA." y en el Artículo primero, señor Presidente, desearía que el artículo quede de la siguiente manera, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA: "Créase el subsidio al consumo efectivo de diesel oil número dos y de fuel oil utilizados para las unidades de generación termoeléctrica de la Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos SA.", tan sólo quedaría el artículo hasta ahí. El Artículo dos pediría que se mantenga de la misma manera como está. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. MARCO PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente, ruego a su señoría se digne disponer que por Secretaría se lea el Artículo tercero, del literal c) de la Ley de Presupuesto del Sector Público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al cuerpo legal que hace referencia el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Ley de Presupuesto del Sector Público. Artículo tres, literal c) Informar en forma previa y obligatoria, en un plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de notificación sobre todo proyecto de ley, decreto, acuerdo, resolución o cualquier otro instrumento legal o administrativo que genere obligaciones no contempladas en los presupuestos del sector público, excepto las sentencias ejecutoriadas. En caso de no emitir el informe en el plazo indicado, se actuará prescindiendo del mismo". Hasta aquí la norma legal solicitada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Continúe, señor legislador.-

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. En consecuencia, la Comisión que va a conocer este proyecto de Ley debe recabar, en forma obligatoria, un informe del Ministro de Finanzas y Crédito Público y el Gobierno, a través de su Ministro, tiene la obligación de responder el requerimiento de la comisión parlamentaria; caso contrario, señores diputados, estaríamos incurso en la aprobación inconstitucional de este proyecto de Ley. Dejo, señor Presidente, esta observación en mérito a lo que dispone la Carta Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, en el orden que me han solicitado, diputado Andrés Romo.-----

EL H. ROMO MOLINA: Señor Presidente, el proyecto de Ley presentado por los diputados de Sucumbíos no está pidiendo un subsidio al diesel el día de hoy, la provincia de Sucumbíos viene ya teniendo un subsidio del diesel, así que el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Energía conoce el tema del subsidio y el artículo que hizo leer el colega diputado Marco Proaño Maya procedería siempre y cuando hubiéramos, este momento, pedido que a una provincia que no está recibiendo subsidio se le vaya a autorizar un nuevo subsidio. Lo que estamos haciendo con este proyecto de Ley, el cual he presentado un informe positivo de la Comisión de lo Económico Agrario, es simplemente pedir que el Gobierno actual prorrogue la decisión de subsidiar este combustible en vista de que esta provincia es la única del país que no tiene interconectada su red y el problema sería, vamos a entrar a una época de estiaje nuevo, una provincia que genera la mayor riqueza al país que no tendría energía eléctrica si nosotros como Congreso Nacional no sugerimos al Gobierno que se subsidie el diesel, que ha venido siendo subsidiado desde hace muchos años a esta provincia, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Carlos Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA: Gracias, señor Presidente. El señor diputado Andrés Romo, Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, ha sido muy explícito de las condiciones

que estamos en este momento en la Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos. Realmente el subsidio ha existido, existe e inclusive está prorrogado por sesenta días más por un Decreto Ejecutivo del señor Presidente de la República; entonces el pedido, con este proyecto de Ley, es que se mantenga el subsidio hasta que las provincias de Napo y Sucumbíos esté en el sistema o pertenezca al sistema interconectado, porque de otra manera tendríamos serios problemas ya que, prácticamente nosotros funcionamos, generamos electricidad utilizando el diesel los trescientos sesenta y cinco días del año; entonces pienso que no es procedente que se pida un informe al Ministerio de Finanzas para proceder al primer debate de este proyecto de Ley. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Primero para expresar mi apoyo al proyecto, porque como dice el diputado Carlos Vidal, no sólo que ese subsidio ha existido y debe seguir existiendo, sino que, además, es una necesidad básica, de no hacerlo subirá a tal nivel el costo de la energía eléctrica que esas provincias se van a quedar a oscuras, señor Presidente. Eso es verdad, eso es cierto, pero vuelvo nuevamente sobre el problema de las comisiones. La semana pasada un proyecto de regulación y de ampliación de plazo de un artículo que ya no existe por falta de precisión en el informe de la Comisión y a pesar de que el subsidio es necesario y debe continuar, no podemos violar normas constitucionales y legales, porque aunque el informe fuere negativo, lo que se necesita es el informe del Ministerio para conocimiento del Congreso y saber sobre qué terreno, desde el punto de vista financiero, está actuando y mientras más pronto mejor. Yo no quisiera entorpecer el trámite del primer debate, pero sí es fundamental que la comisión solicite el informe al Ministerio para el segundo debate, para conocer cuál es el criterio y evitar algo que es fundamental: supongamos que el señor Ministro de Finanzas da informe negativo y nosotros no hemos tomado en cuenta este informe ¿qué le toca hacer al señor Presidente de la República? Oír el criterio de su Ministro de Finanzas y vetar

la ley. Evitemos estos enfrentamientos con el Ejecutivo que a nada conducen, pidamos el informe, hagamos un proyecto que sea viable, que no entorpezca la finanzas del país y que pueda ser aprobado por el Presidente de la República y por eso me sumo a las dos cosas, me sumo al trámite de la ley con el subsidio porque es fundamental, pero no eliminemos la necesidad de cumplir con el mandato constitucional y legal de pedir los correspondientes informes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, igual que el señor diputado Vallejo, no para entorpecer el trámite de este proyecto, pero creo que las observaciones que aquí se han mencionado son valederas y la explicación del Presidente de la Comisión de lo Económico me motiva para que yo haga una reflexión: lo que se trata es de mantener el subsidio existente para el funcionamiento de las plantas de energía eléctrica de la provincia de Sucumbíos y no exactamente de una Ley de Desarrollo de la Provincia de Sucumbíos, porque en el primer artículo hay una grave equivocación, se habla de que con un fondo que se crearía se lo invertiría en la ejecución de obras de infraestructura en la provincia, lo que se aleja totalmente de la propuesta de los señores diputados de la provincia de Sucumbíos. Creo, señor Presidente y señores legisladores, que, continuando con el trámite, hagamos estas observaciones de tipo general, pero que lo que se requiere más bien es una resolución del Congreso pidiendo al Ejecutivo el mantenimiento del subsidio hasta cuando la provincia de Sucumbíos sea parte integrante del sistema nacional de la red eléctrica y se trate la ley previos los informes que aquí se han demandado, sobre todo de parte del Ministerio de Finanzas, pero no hay una entrega adicional de dinero, eso es lo que quiero que quede en claro, simplemente es el mantenimiento del costo del galón de diesel para el funcionamiento de las plantas eléctricas en esa provincia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador.



Diputado Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ: Señor Presidente, yo quisiera, más que nada, manifestar que este subsidio del diesel se ha venido dando desde el año mil novecientos noventa y cinco con el Decreto Ejecutivo treinta y siete cincuenta y cinco y también con el treinta y siete cincuenta y seis, es decir, decía en mi primera exposición, que en el año mil novecientos setenta y dos, donde definitivamente comienza la era petrolera, todo el Ecuador ha mejorado en vías de comunicación, en la red eléctrica, en aumento de los ciudadanos del Ecuador en ingresos, pero no así en la Región Amazónica, no así en aquellos que generan la riqueza del país y que han contribuido definitivamente al desarrollo de cómo se encuentra en el Ecuador entero. Yo quisiera pedir a los honorables diputados que no conocen la Región Amazónica se permitan, alguna vez, visitarnos para que vean en qué condiciones vive la región más rica del país; sin embargo, desconocemos de que en Sucumbíos sus generadores eléctricos sólo funcionan a base de diesel y si es que este subsidio no pasaría, que lo que queremos que sea una ley para no tener problemas que estamos enfrentando continuamente, que el Ejecutivo a base de decreto de dos meses, de tres meses, de cuatro meses nos extiende ese subsidio y que la gente, el pueblo de Sucumbíos está muy preocupado cada vez que este decreto fenece; es así que nosotros hemos implementado este proyecto de ley, para que ustedes lo analicen y nos ayuden a complementarlo, pero lo que no participamos es de que, a lo mejor, alguien intente de que este proyecto no pase definitivamente, porque será el pueblo de Sucumbíos, que será al pie a reclamar lo que por derecho y ley le corresponde, porque si este proyecto de ley o los decretos ejecutivos no son, no se van a ampliar más, el kilovatio de consumo eléctrico pasaría de ciento diez sucres a más de seiscientos sucres que es imposible que los hogares pobres que existen allá en esa provincia puedan pagar y esa es nuestra preocupación, porque los afectados serían las clases más desposeídas y otra vez tengo que decirlo, en base del INEC, a nivel del Ecuador, la provincia más pobre del país es Sucumbíos y la provincia más rica que genera, planifica y financia carreteras interconectadas es la provincia de Sucumbíos, y que hasta el momento Sucumbíos no es parte de la red de interconectado.

El presupuesto de este año, que da pena siquiera leerlo, algún rato, creo que la próxima reunión, lo vamos a tener para que vean que la provincia más rica, cómo se invierte, que no es absolutamente nada. Por lo tanto, yo sí pido al Honorable Congreso Nacional que este proyecto que se lo dé prioridad, se nos apruebe y se nos ayude y si hay que suspender algo o hay que corregir, hay que hacerlo, pero esto va a ser en beneficio de todos los ecuatorianos que vivimos en Sucumbíos y que no exista, en alguna ocasión, que aquellos diputados que hoy, a lo mejor, con una u otra forma tratan de impedir que esta ley se haga, estén en esta provincia diciendo que han trabajado por los sectores más pobres y más abandonados; queremos que ese compromiso de los diputados de trabajar por lo más pobres, por los más humildes, por los más necesitados se haga ver aprobando este proyecto y ayudando a corregir lo que haya que corregir, pero definitivamente este proyecto tiene que salir de aquí del Congreso si la voluntad de los honorables es esa predisposición, pero sí quiero decirles que el pueblo de Sucumbíos, la gente de Sucumbíos va a estar firmemente reclamando que este proyecto y el subsidio del diesel por vía Ejecutiva o Legislativa tiene que darse porque le corresponde, porque es la provincia más rica del país y es la provincia más pobre. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. En el orden solicitado, diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS: Señor Presidente, señores legisladores, primeramente la ley está mal planteada, porque hablamos de una ley de desarrollo y los ecuatorianos ya conocemos, por experiencia propia, que lo que son subsidios no hacen más que engañar al pueblo ecuatoriano, porque cuando llega el momento de quitar estos subsidios comienza la triste realidad de los más desposeídos. Un caso muy concreto de esto es la situación que ahora está viviendo el país con el anuncio de que se va a terminar el subsidio al gas licuado de petróleo. Por doce años se ha mantenido en nuestro país un negociado, un negociado infame del gas licuado de petróleo importado y un quemimportismo sobre captar fuentes que existen de gas licuado de petróleo tanto en la Amazonia como en la refinería de Esmeraldas. Por otro lado, tiene toda la razón el legislador en reclamar que para la provincia en donde se descubrió el primer pozo

petrolero del Amazonas y el primero en haber sido explotado, reclame con toda justa razón el hecho de que no viva en tinieblas. Yo pediría, señor Presidente, que vuelva al análisis de la comisión, porque creo que no ha sido suficientemente analizado, con un replanteo de parte del señor legislador y con la brevedad que necesita ser arreglado este asunto, en razón de que, entiendo, el treinta de agosto ya se acababa este subsidio, obviamente se lo puede hacer retroactivo cuando se lo haga un nuevo, para que esta ley no sea de desarrollo, sino una ley emergente, entendamos que si es que se han ido extendiendo por tres y después por cuatro meses estos subsidios, habrá sido porque en algún momento iba a existir el presupuesto y se iba a realizar la obra tan necesaria de infraestructura para que la hermana provincia de Sucumbíos sea parte del interconectado nacional; entonces, debemos tener más elementos de juicio para, como obligación que es de todos los legisladores, seamos de la provincia que seamos, es obligación de todos coadyuvar a los más caros intereses del país y en este caso a los desposeídos como son todos los ecuatorianos que viven en Sucumbíos y que sin este subsidio tuvieran graves problemas en lo que es la situación de generación eléctrica. Yo quisiera que la comisión tome esto en cuenta y el señor legislador que replantée este proyecto de otra manera para poder darle el trámite necesario e imprescindible en este Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, en realidad, cuando escucho la participación directa del legislador que plantea este proyecto de ley, lo hace con mucho fundamento en beneficio de su provincia. He escuchado atentamente las diferentes exposiciones en las que unos plantean que vuelva a la comisión correspondiente, pero me da la impresión de que lo que se quiere es más bien entorpecer de que esta ley salga. Las provincias pequeñas, las provincias olvidadas del país vamos a tener que organizarnos definitivamente en este Congreso para poder exigir nuestros derechos y hacer prevalecer los mismos. Yo hablo por la provincia de Loja y es para

respaldar este proyecto, si hay alguna situación de forma que debe ser modificada en este proyecto de ley, que sea modificada, pero no vayamos poniendo cortapizas cuando hay el sentimiento patriótico y el cumplimiento de un legislador o de legisladores que quieren que su provincia salga adelante pensando en la escuálida economía que tienen los habitantes de ese sector, a pesar de ser la provincia, en realidad, que nos da alimento y oxigeniza económicamente las arcas del Gobierno Nacional y del Estado ecuatoriano. Por esta razón, señor Presidente y señores legisladores, como legislador de la provincia de Loja, me permito presentar el respaldo íntegro y si esto vuelve a la comisión para ser modificada en la forma pero no en el fondo, porque en el fondo es para servir a las clases desposeídas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Diputado Juan José Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente, señores legisladores, renuncio a los diez minutos de los veinte que tiene todo legislador en ésta y en todas mis intervenciones que voy a tener en los dos años, porque creo que veinte minutos es realmente demasiado y en su momento voy a presentar un proyecto de ley en este sentido. Efectivamente, como lo dijo nuestro compañero Heinert Gonzabay, la provincia de Sucumbíos figura como la provincia peor atendida de todo el país en el compendio de necesidades básicas insatisfechas del INEC, del cual he entregado copia a todos los legisladores aquí presentes, si es que no las tienen pueden acudir a nuestra oficina en cualquier momento, solamente están peor atendidas las zonas no delimitadas, las zonas en disputa, entre un cantón y otro, entre una provincia y otra. Creo que el que revise las disposiciones legales que tratan de resolver problemas puntuales de comunidades y de ciertas jurisdicciones, va a llegar a la conclusión de que, históricamente, se han producido una serie de parches a los ingresos y a las calamidades de las diversas jurisdicciones del país. En mil novecientos veintiséis se dictó un apoyo al sector eléctrico de Machachi que tiene como fuente de ingreso un porcentaje de las ventas de agua

Güitiq, porcentaje que está vigente desde mil novecientos veintiséis, hace setenta años; hay porcentaje de ingresos de la Comisión de Tránsito del Guayas que van para Loja y viceversa, de Loja que van para otras provincias; hay ingresos especiales para Carchi. Yo creo que, con todo el repeto y entendiendo la preocupación justa del legislador compañero Gonzabay, no creo que debamos caer en seguir haciendo más parches a esta situación y esperar a que en los próximos días o semanas el Congreso trate una ley de descentralización y de entrega del quince por ciento del Presupuesto del Estado, en la cual se entregue proporcionalmente a las necesidades básicas insatisfechas de las jurisdicciones, en cuyo caso las personas de la provincia de Sucumbíos van a recibir, en promedio, cinco y seis veces más dinero por persona que las personas que viven en otras jurisdicciones del país. Por esta razón solicito al colega Heinert Gonzabay y a todos quienes tienen y tenemos la tentación de presentar proyectos en favor de nuestras localidades, de mejor esperar para hacer una reforma estructural, ya no de parches, que contemple la lógica disposición de que se entregue mayor cantidad de dinero a quienes más necesitan. En la Comisión en la que soy Vicepresidente, la del Régimen Seccional, el miércoles está programado entregarle a usted, señor Presidente, un proyecto de ley de distribución de este quince por ciento del presupuesto y creo que usted, aceptando el clamor que existe para tratar este tema, lo incluirá próximamente para primer debate, porque el informe será rápido ya que es la propia comisión la que lo ha generado y en ese momento podremos atender no sólo la necesidad de Sucumbíos sino las necesidades de todas y cada una de las provincias. Repito, el país está lleno de parches, de leyes especiales, que el tres por ciento, del uno por mil, de la mitad de tal impuesto y debemos ir a una solución estable y estructural. Esa es mi reflexión sobre este punto, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. ¿Usted me pidió punto de orden, diputado Bucaram?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, que se hagan observa-

ciones a los artículos y que, por favor, nos dejemos de discursos para poder aprobar la ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Estamos exclusivamente en observaciones. Tenemos que respaldar la exposición del compañero diputado porque ha expresado que Sucumbíos es una provincia que no puede continuar siendo postergada y, sobre todo, no está incorporada a la red interconectada y por eso creemos que los diputados tenemos que ser concretos. Estando en observaciones, si respaldamos o buscamos un cambio, pues debemos puntualizarlas y no tratar de dilatarla, porque eso hace daño al proyecto y, sobre todo, al ánimo del diputado de la provincia que con mucha razón y con mucho derecho ha traído a colación este proyecto que bien se lo merece. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Diputado Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente, compañeros legisladores, yo quiero manifestar de que debemos seguir con el conocimiento de este proyecto. Estamos en el segundo artículo, ya se manifestó aquí de que se lo archive o de que se lo envíe nuevamente a la comisión. Ha sucedido con dos proyectos de ley anteriormente, hoy podemos hacer todas las observaciones necesarias, pero estamos leyendo el segundo artículo ya. Yo le ruego, señor Presidente, para que el Congreso sea fructífero, ya se han dado algunas críticas de que vamos un mes y no hemos legislado lo que deberíamos legislar y este es el primer debate, aún podemos hacer todas las observaciones necesarias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están inscritos algunos legisladores todavía sobre este artículo. Les consulto, como es primer debate vamos a pasar al siguiente artículo y pueden referirse a éste y al siguiente para ir adelantando porque estamos estancados. Así que en el mismo orden que me han solicitado les daré la palabra para el siguiente artículo y pueden referirse también a éste. Estamos en primer debate, simplemente son observaciones para que la comisión les tome en cuenta. Les agradeceré tomar muy en particular este hecho

de que estamos en observaciones en el primer debate. Si-  
guiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. El subsidio se determinará  
por la diferencia entre los precios de venta en las termina-  
les y depósitos de Petrocomercial, establecidos en el Ar-  
tículo uno del Decreto Ejecutivo número catorce ochenta  
y ocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial  
tres seis nueve, de veintiocho de enero de mil novecientos  
noventa y cuatro y de los determinados en el Artículo dos  
de la presente Ley". Hasta ahí el Artículo tres, señor  
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado  
Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias. Primero, señor Presidente,  
usted sabe mejor que nadie que los legisladores tenemos  
el derecho aquí de hacer observaciones y eso es lo que  
está haciendo. El proyecto que ha presentado nuestro compa-  
ñero Heinert Gonzabay es un proyecto a todas luces justo  
para la provincia de Sucumbíos y aquí no hay ninguna teoría  
económica nueva que diga que los subsidios constituyen  
una aberración. No existe tal cosa. Lo que sí es importan-  
te es que se señale que los subsidios deben ser temporales,  
debe establecerse una temporalidad en el subsidio y no  
declararlo permanente. Mi primera observación sería en  
el sentido de que, para la comisión, se determine el plazo  
dentro del cual ha de operar este subsidio; entonces, dentro  
de la política económica y del manejo de la política econó-  
mica, cierto tipo de subsidios son necesarios en un país,  
lo malo que esos subsidios se vuelvan eternos. Aquí, cier-  
tas industrias o llamadas industrias del país se han venido  
subsidiando por veinticinco o treinta años, pero para cier-  
tos grupos privilegiados de la sociedad ecuatoriana. Cuando  
se trata de un subsidio para la reciente creada provincia  
de Sucumbíos, fue la última provincia en crearse, recordemos  
que, incluso aquí, en el Palacio Legislativo ni siquiera  
había la bandera de Sucumbíos y fue precisamente lo que  
dijo el diputado Gonzabay, su protesta es la que ha hecho,  
por lo menos, que se ponga la bandera de Sucumbíos en el

Palacio Legislativo, por lo menos eso se ha logrado. Cómo no va a ser posible y justo y necesario, además, que se establezca con carácter temporal un subsidio por las razones ya expresadas por el propio diputado Heinert Gonzabay, digo un subsidio de carácter temporal, porque a esta provincia le falta todo. Cuando se creó la provincia se dijeron muchísimas cosas en el Parlamento Nacional, de las ayudas que iban a venir a la provincia de Sucumbíos, pero a la hora de la verdad esto no ocurrió y en el Gobierno pasado, a la provincia prácticamente se la olvidó como que no existiese en la geografía de la República ecuatoriana. Por eso queremos expresar nuestro total respaldo al planteamiento realizado por Heinert Gonzabay y la solicitud al Parlamento Nacional para que se considere el caso de la provincia de Sucumbíos como un caso evidentemente especial. Quienes han visitado y quienes conocen la provincia de Sucumbíos coincidirán con nosotros de que a la provincia le falta absolutamente todo, no estamos hablando de un subsidio generalizado y peor aún permanente, hablamos de un subsidio temporal por una situación específica y especialísima que vive la provincia de Sucumbíos que ni siquiera hasta el día de hoy puede gozar del beneficio de tener un sistema de energía de generación eléctrica interconectado al sistema nacional. De manera que, señor Presidente, nosotros sí queremos insistir para que este proyecto se lo trate de manera favorable y para la comisión que considere que este es un caso especial por la problemática, así mismo, especialísima de la provincia de Sucumbíos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Señor Presidente, estoy de acuerdo con que el proyecto de ley establezca un subsidio que, en este caso, es un subsidio de carácter focalizado y debería establecerse también un plazo para ese subsidio. Si tenemos en consideración que la Empresa Eléctrica de Sucumbíos sirve exclusivamente a dos provincias del Oriente, la provincia del Napo y la propia provincia de Sucumbíos, cuya población en su totalidad representa algo así como el uno punto cinco por ciento de la totalidad de la población



del Ecuador, deberíamos pensar que, además, es un subsidio que está determinado a una población específica cuyo volumen o sea con cuyo número permite tener un tratamiento de carácter especial. Pero además, en el caso de la provincia de Sucumbíos, el problema más grave es que si es que la Empresa Eléctrica no recibe un tratamiento especial para poder garantizar la posibilidad de adquirir el diesel que necesita para producir energía eléctrica, simplemente dos provincias del Ecuador se van a quedar sin el servicio básico y eso me parece que no es factible, más cuando la medida no va a significar, desde el punto de vista de carácter económico, una erogación sustancialmente alta que ponga en riesgo el Presupuesto del Estado, todo lo contrario, en este caso se trata de un subsidio, primero de carácter focalizado, segundo que tiene una razón de carácter técnico. La provincia de Sucumbíos y la provincia del Napo, servidas por la Empresa Eléctrica Sucumbíos, es la única empresa del Ecuador que no forma parte del sistema nacional interconectado y que no tiene ninguna otra posibilidad de mantener un servicio básico para sus habitantes, siendo además provincias orientales, provincias poco atendidas por el Estado ecuatoriano, se necesita que haya un subsidio adicional porque no hay posibilidad de sustituir la provisión de energía eléctrica vía el sistema nacional interconectado. Entonces, topo en esta parte final el tema referido al plazo, si es que vamos a establecer un plazo, estoy de acuerdo que un subsidio no puede ser de carácter generalizado sino que tiene que tener un plazo específico, ése debería depender de la posibilidad de que la provincia esté efectivamente conectada al sistema nacional interconectado, porque de lo contrario estaríamos poniéndole, durante un tiempo, el subsidio para después volver a la misma situación sin haber solucionado el problema. Entonces, yo estaría de acuerdo con que se introduzca ese plazo, siempre que ese plazo signifique efectivamente la solución o sea que se ha arribado a la solución del problema que es la interconexión de la Empresa Eléctrica al sistema nacional interconectado. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señorita diputada. Diputado

Luis Villacreses, luego diputado Freddy Benítez.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT: Me toca nuevamente hacer una revisión y decir que cómo es posible que mientras se trata de dar energía eléctrica a las poblaciones vecinas del norte de Colombia; por qué, quien está encargado del sistema interconectado no se preocupa de integrar el oriente ecuatoriano. Yo quisiera que tomemos más energía en el control del país en este Congreso, que se llame, a quien corresponda, a dar una explicación de que por qué motivo, mientras se quiere dar energía eléctrica hacia el norte, a nuestros vecinos colombianos, por qué se excluye a los ecuatorianos, como a los del oriente y que tengamos que aquí en esta Sala estar discutiendo cosas tan sencillas como ayudar a Sucumbíos. Realmente es deplorable que en el Ecuador estemos viviendo esta etapa de quemimportismo de quienes tienen que responder por la vida misma de los ecuatorianos. Por ello, señor Presidente, de la forma más comedida pediría, a quien corresponda, que llamen al que tiene que ver con el interconectado en el país para que se le ponga un plazo, pues los subsidios siempre traen problemas, en este ámbito el Ecuador está viviendo situaciones que en forma permanente nosotros los exploramos en esta actividad de dejar que las cosas, en un momento determinado, tomen rumbos distintos, eso es motivo de preocupación permanente en todos los medios de comunicación colectiva. Por ello, señor Presidente, yo diría que la forma realmente de apoyar a Sucumbíos es de que el Congreso tome parte en la acción de control de quienes tienen que trabajar por servir al país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Señor Presidente, en vista de que tanto se preconiza de un Estado descentralizado y que a ratos da la impresión como un seguidor de la historia, que estamos a punto de convertir la primera república islámica en América Latina del Ecuador. Yo quisiera pedirle, con su respectiva anuencia, que a través de Secretaría se lea este artículo publicado el jueves veintinueve de

agosto de mil novecientos noventa y seis, en Diario "Hoy".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Ecuador es un Estado descentralizado". Por Javier Neira Menéndez. Del jueves veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis. Diario "Hoy". "La reforma constitucional vigente desde enero pasado y que se ganó y se gestó a raíz de la consulta popular, efectuada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, consagró el carácter descentralizado del Estado ecuatoriano, es decir el Ecuador ha consagrado la descentralización como una forma de vida. Es la organización caracterizada por la autonomía de los organismos constitucionales y legales. Esa autonomía, según la Constitución, es funcional, administrativa y económica. Así, para hacer efectiva la descentralización económica, se estableció que los gobiernos seccionales autónomos contarán desde mil novecientos noventa y seis con el quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central, porcentaje que será distribuido conforme con la ley, en base a planes y programas de inversión que presentaren municipios y consejos provinciales; este quince por ciento es independiente de los recursos ya existentes a través de FODESEC, FONDEPRO y otros mecanismos. Para hacer efectiva esta tarea se reformó la Constitución -Artículo ochenta y seis- creando como Comisión Legislativa adicional a las existentes, la de Gestión Pública y de Régimen Seccional. Complementariamente se ha reformado la Ley Orgánica de la Función Legislativa, atribuyendo a esta nueva Constitución Legislativa el estudio y análisis de la legislación relacionada con el ámbito administrativo, seccional y jurisdiccional, legislación contenciosa de elecciones y de partidos políticos así como todo relativo a la descentralización y desconcentración de funciones tanto en el régimen seccional dependiente como en las prefecturas y municipios. Si a los hechos se añaden las normas de la Ley de Modernización del Estado y su Reglamento, así como el estatuto jurídico administrativo para la Función Ejecutiva, bien podemos afirmar que el Estado ecuatoriano es un Estado descentralizado, siendo imperiosa la reforma jurídica que adecúe la resolu-

ción administrativa estatal a esta nueva realidad jurídica. Evidentemente se hace imprescindible la expedición de una ley de descentralización administrativa y financiera que, entre otros aspectos, desarrolle el principio constitucional de distribuir la participación de los consejos provinciales y los municipios, del quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central. Por estas razones llama profundamente la atención la decisión del Ministerio de Obras Públicas de atentar contra la autonomía de los organismos provinciales al pretender obstruir los procesos de concesión vial en que se hallan empeñados las corporaciones provinciales, retornando a un sistema centralista y por ende inconstitucional. Es evidente que en el caso del Guayas, el MOP pretende arrebatarse al Consejo Provincial su patrimonio vial, ignorando, por conveniencia, que esta corporación heredó toda realización física del inolvidable Comité Ejecutivo de Vialidad del Guayas, organismo de muy grata recordación y cuyos ámbitos de acción fueron asumidos por el Consejo Provincial del Guayas. Es lamentable que, pese a nuevas realidades jurídicas que consagran al Ecuador como un Estado descentralizado, altos funcionarios del Ejecutivo traten con sus acciones de echar por tierra los grandes esfuerzos realizados por quienes quieren que se practique la verdadera unidad nacional a través de una auténtica descentralización". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, puede concluir.---

EL H. BENITEZ DONOSO: No, lo que quería solamente hacer énfasis que el proyecto de ley es taxativo y como el Congreso es una máquina, se supone generará inteligencia, deberíamos actuar como un homenaje a la inteligencia y en favor de la provincia de Sucumbíos. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Con la intervención del diputado Marco Proaño pasamos al siguiente artículo. Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Yo quería dar mi opinión sobre la observación del señor Presidente de la comisión respecto a su informe. El manifestaba que

este subsidio al consumo efectivo del diesel está vigente en favor de la Empresa Regional Eléctrica de Sucumbíos, pero debe estar vigente por algún acto administrativo, inclusive puede estar vigente por un decreto ejecutivo, pero el Congreso está este momento aprobando una ley y para aprobar una ley, conforme lo señala la Ley de Presupuestos del Sector Público, tiene que haber un informe del Ministro de Finanzas y Crédito Público. En consecuencia, insisto en esa observación y, al mismo tiempo, discrepo de quienes están pidiendo que este proyecto pase, nuevamente, a la comisión; esta tarea de desplazamiento de proyectos de ley en el primer debate no debe dar paso, por eso es primer debate, para recibir observaciones; esto de enviar a la comisión significa enviarle a la refrigeradora; de forma que usted con sabiduría está procediendo que continúe el debate y que pase a la comisión para informe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo cuatro. En los primeros cinco días de cada mes la Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos SA. remitirá al Ministerio de Finanzas y Crédito Público y al Ministerio de Energía y Minas las facturas respectivas por reconocimiento del subsidio correspondiente al mes inmediato anterior, en las que se detallará la siguiente información: la eficiencia en medida de kilovatios-galón del consumo total de combustible, medido en galones es la energía total generada en kilovatios-hora; el valor pagado a PETROECUADOR por el combustible, el valor de tal combustible a los precios subsidiados: quinientos noventa y cuatrocientos treinta sucres por galón. Deberán, además, adjuntar las facturas, adquisición de diesel, oil número dos y fuel oil al precio de terminales y/o depósitos". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA: Gracias, señor Presidente. Le rogaría a la comisión que tome muy en cuenta en este Artículo y

pediría que el Artículo cuatro quede de la siguiente manera: "La Empresa Regional Sucumbíos S.A. cancelará por combustible a PETROCOMERCIAL a los precios establecidos en el Artículo dos de este proyecto, adjuntando las facturas en las que se detallará la siguiente información: la eficiencia medida en kilovatios por galón, el consumo total de combustible medido en galones, la energía total generada medida en kilovatios, correspondiente al mes inmediato anterior". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Sin más debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cinco. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público evaluará la información referida en el Artículo cuatro de la presente ley y procederá al pago del subsidio a la Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos S.A." Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Angel Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO: Señor Presidente, con la lectura de este artículo y más o menos deduciendo de la lectura de los demás, dejando anticipado que no solamente como amazónico, inclusive como ciudadano, estoy en la predisposición plena de apoyar este proyecto de ley; sin embargo, mi observación en lo fundamental radica en que, probablemente sea necesario y mi observación para la comisión, un poco coincidiendo con el criterio del diputado Carlos Vidal, en que se hace necesario un cambio en el título de la ley, si hablamos de la Ley Especial para el Desarrollo Provincial de Sucumbíos, sin duda la propuesta debería abarcar otros aspectos que digan relación con el desarrollo global de la provincia, pero esencialmente este proyecto está destinado a mantener el subsidio en cuanto al consumo de energía eléctrica, esto es sobre la base del subsidio al precio del combustible. Señor Presidente, en el Artículo cinco que se ha dado lectura, al igual que en relación con los demás, básicamente tiene una exclusiva inclinación a este propósito. Por esta razón, señor Presidente, insisto en

que la comisión debe considerar y, ojalá también el proponente de la ley, del cambio en el título y, como bien lo ha dicho también el diputado Marco Proaño, no es indispensable que retorne a la comisión en razón que se trata de primer debate y esperamos que para el segundo debate podamos también contar con los informes correspondientes; yo agregaría que al informe del Ministro de Finanzas también será conveniente y necesario el informe del señor Ministro de Energía y Minas, que tiene relación con la materia. Esto, señor Presidente, en lo que dice relación con el artículo que ha sido sometido a consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor diputado. Diputado Carlos Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA: Gracias, señor Presidente. Para la comisión, el Artículo quinto dirá: "El Ministerio de Finanzas y Crédito Público evaluará la información referida en el Artículo cuarto de la presente Ley y procederá al pago del subsidio a PETROCOMERCIAL". Hasta aquí el Artículo quinto y en lo que se refiere al título, yo ya había pedido que se cambie el título del presente proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más intervenciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo seis. La Dirección Nacional de Hidrocarburos efectuará por sí misma o a través de empresas especializadas, controles del consumo de combustibles y verificará las facturas remitidas por la Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos S.A." Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, que la comisión unifique los artículos cinco y seis. De acuerdo a la propuesta del diputado Carlos Vidal, el pago del subsidio debe ser directamente a PETROCOMERCIAL y para realizar el pago debe haber el informe de PETROCOMERCIAL del combustible consumido; por lo tanto, el texto debe ser unificado,

el Ministerio de Finanzas no evaluará, analizará la información y recibirá el informe del combustible consumido de parte de PETROECUADOR, sobre esa base procederá al pago, de acuerdo a lo propuesto por el diputado Carlos Vidal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Siete. En caso de que la Dirección Nacional de Hidrocarburos detectare irregularidades en el consumo y uso de los combustibles, motivo de esta ley, se sancionará a los responsables, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y siete de la Ley de Hidrocarburos". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ocho. Deróganse el Decreto Ejecutivo número veintinueve setenta y cinco, publicado en el Suplemento del Registro Oficial siete sesenta, de dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, así como las normas reglamentarias, administrativas que se opongan a las disposiciones de la presente Ley". Hasta allí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público reconocerá este subsidio para los consumos de combustibles utilizados en la generación termoeléctrica de la provincia de Sucumbíos, a partir del treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, hasta que la presente Ley sea promulgada en el Registro Oficial". Hasta allí la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, para pedirle a usted y a la comisión que se elimine el Artículo siete. Con su venia, dice: "... La Dirección Nacional de Hidrocarburos si detectare irregularidades en el consumo y uso de combustible sancionará..." En todas las leyes tendríamos que



poner artículos relacionados con el Código de Procedimiento Penal; es obvio que si hay irregularidades habrá sanciones, esto está establecido en otras leyes, esta es una ley de creación de un subsidio y no tiene por qué hacer referencia a sanciones frente a irregularidades. Señor Presidente, que se elimine el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente, yo quisiera sugerir para la comisión que va a conocer esta ley en primer lugar, de que se incluya un artículo que haga referencia a que se actúe en concordancia con el subsidio, para que el kilovatio-hora de luz que consumen los usuarios sea igualmente de menor valor que el que consumimos el resto de ecuatorianos, que estamos servidos por el servicio interconectado. Esta, como una sugerencia para la comisión. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que el primer pozo petrolero en la Región Amazónica ecuatoriana fue localizado, explorado y explotado al margen norte donde hoy se asienta la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, constituyéndose en la mayor explotación petrolera de la región; Que la provincia de Sucumbíos, desde su creación, ha sido siempre una de las más relegadas del país y que no ha logrado ser integrada al sistema interconectado, a pesar de que en el departamento de planificación de INECEL reposa el estudio sobre la realidad de la electrificación de la provincia desde el año de mil novecientos noventa y tres, mismo que fue declarado de prioridad nacional; Que mediante decretos ejecutivos números veintinueve setenta y cinco y treinta y uno setenta y seis-A, publicados en los suplementos de los registros

oficiales números siete sesenta y ocho once de dieciséis de agosto y veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente, se creó el subsidio al consumo efectivo de diesel oil número dos y fuel oil, utilizados por las unidades de generación termoeléctrica de INECEL y de las empresas eléctricas por un período de seis meses a partir del uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco; Que en Decreto Ejecutivo número treinta y cuatro treinta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta, de venticinco de enero de mil novecientos noventa y seis se prorrogó la vigencia de los decretos números veintinueve setenta y cinco y treinta uno setenta y seis - A, por un período de tres meses, a partir de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo ampliado este plazo por cuatro meses más mediante Decreto Ejecutivo treinta y siete cincuenta y cinco, de treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Registro Oficial número novecientos treinta y seis, de los mismos día, mes y año, cuya vigencia termina el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis; Que Sucumbíos es la provincia en la cual se desarrolla la principal actividad económica del país y tiene como justa aspiración de que estos recursos se reviertan en favor de su desarrollo a través de obras prioritarias como la electrificación, entre otras; Que es deber del Congreso Nacional legislar equitativamente en favor de las provincias del país, a fin de que se les dote de los servicios más elementales, garantizando de esta manera su normal desarrollo y desenvolvimiento; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide la siguiente Ley Especial para el Desarrollo Provincial de Sucumbíos". Hasta allí los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Que el proyecto regrese a la comisión de origen para su informe de segundo debate, recogiendo todas las observaciones que creyeren conveniente los señores diputados. Siguiendo punto del orden del día.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Segundo debate del proyecto de Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador". El informe dice así, señor Presidente: "Quito, siete de junio

de mil novecientos noventa y seis. Oficio once cincuenta y nueve-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, luego del primer debate, el proyecto de Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador, sin que en el Plenario de las Comisiones Legislativas se haya formulado observación alguna. Consecuentemente, la comisión ratifica para segundo y definitivo debate el texto del proyecto conocido en primera. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, licenciada Aracally Moreno, Presidenta de la Comisión de lo Laboral y Social. Artículo primero. El Estado ecuatoriano será titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las especies que integran la biodiversidad en el país". Hasta ahí el Artículo uno de esta Ley para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. "Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador". Señor Presidente, con todo el respeto, una comisión legislativa no puede presentar un informe como el que estamos conociendo en esta tarde, aunque este proyecto de ley para mí es un despropósito bastante parecido a un disparate. Cómo puede ser posible que en una línea se diga que este proyecto de ley no ha recibido observaciones y que es constitucional. No puede ser. ¿Qué es lo que se pretende con este proyecto de ley? Proteger, bajo el concepto doctrinario y jurídico de propiedad intelectual, la biodiversidad en el país. Señores diputados, el concepto de propiedad intelectual vigente en la legislación nacional, el Ecuador como signatario de convenios bilaterales y multilaterales, el derecho de autor y propiedad intelectual entiende que la propiedad intelectual es sobre las obras literarias, artísticas, científicas, sobre las obras científicas en la forma en la que el sujeto de la propiedad intelectual son personas naturales, porque, inclusive conforme a nuestra legislación nacional, las personas jurídicas son solamente sujetos derivados en el derecho de autor. Yo les pregunto, señores

diputados, ¿podrá el Estado ser el autor de las especies que integran la biodiversidad en el país, será posible darles una protección bajo el concepto de "propiedad intelectual" a pájaros, a lagartos, a sapos, a la flora y a la fauna? No, señor Presidente. ¿Qué entendemos por biodiversidad nacional? Es este concepto de la armonía del hombre con la naturaleza; lo que decía el señor diputado Raúl Baca, hace un momento, en un diálogo personal, es la abundancia de la vida. Pero de ahí a pretender aprobar una ley que proteja a la biodiversidad en el Ecuador. Señor Presidente, los señores diputados tenemos derecho a opinar, tenemos derecho a discrepar, tenemos derecho a debatir, pero el primer derecho debe ser, señor Presidente, tener el derecho al sentido común. En consecuencia, dejo mis observaciones y el Congreso de la República, con sensatez y seriedad, sabrá darle el destino a este proyecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el orden que me han solicitado, les encarezco, señores legisladores. Diputado Raúl Baca.-

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, se ha leído el Artículo uno y tengo algunas observaciones. Primero, dice el Artículo uno, en el primer inciso: "El Estado ecuatoriano será titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las especies que integran la biodiversidad en el país". Propiedad intelectual, fundamentalmente existe sobre creaciones, inventos, procesos para obtener determinado tipo de sustancias, conocimientos, literatura, arte, pero no sobre la biodiversidad en el país que debe entenderse como abundancia de vida y que está contemplada en muchas de las leyes existentes y en la Constitución de la República. La biodiversidad se podría tomar la flora y la fauna, por ejemplo, no son inventos ni creaciones sujetos a poder tener propiedad intelectual; la biodiversidad no es ningún invento ni creaciones humanas. Entiendo que la ley pretende, en forma muy positiva, crear posibilidades de derechos que en este rato están siendo cuestionados en función de otro tipo de normas, pero la biodiversidad es muy compleja y no puede dar lugar a una terminología tan simple y tan confusa, podría desorientar inclusive las normas legales

existentes. Me explico, la Constitución de la República establece ya, fundamentalmente, que es de interés público la biodiversidad y que la garantiza el Estado y que va a estar normada por leyes; la Ley Forestal ya establece específicamente que la flora y la fauna del Estado, la flora y la fauna silvestres, como es lógico, constituyen patrimonio forestal del Estado y otras leyes, en este rato en el país establecen exactamente lo mismo, pero no se podrá, bajo ningún punto de vista, esta flora y fauna existentes en cualquiera de sus condiciones, estar sujeta a propiedad intelectual por parte del Estado. Por otro lado, el inciso segundo, señor Presidente, es más confuso todavía, las "biotecnologías -dice- que utilicen la biodiversidad nacional y la venta de productos extraídos en forma sustentable, sólo podrán ser patentadas..." y me quedo ahí. La patente no es sino una de las formas de protección de los derechos de propiedad intelectual, ¿cómo puede patentarse una disciplina como la biotecnología? La biotecnología es una ciencia, es una disciplina científica, cómo puede patentarse y la venta, la venta es un acto, es una acción, cómo puede patentarse la venta, cómo puede patentarse una acción. Este es un derecho de cualquiera para hacerlo, no está sujeto a patentes de ninguna clase. Y, la segunda parte dice: "... sólo podrán ser patentadas dentro del país con sujeción al Reglamento que para este efecto dictará la Presidencia de la República". Perdóneme, pero no podemos legislar en función nacional solamente cuando hay normas que hemos firmado como códigos, inclusive de biodiversidad, que en este rato tienen un alcance internacional, que no puede ser necesariamente normado al interior del país. Entiendo que la intención es proteger y por eso es que creo que más allá de discutir esta norma legal, deberíamos intentar buscar una forma de una norma que efectivamente proteja. En la Presidencia de la República, la Comisión de Medio Ambiente, creada en la Presidencia de la República, estaba estudiando, precisamente, este tema; valdría la pena recoger toda su experiencia sobre este tema que fue tratado no solamente nacional sino internacionalmente, para efectos de las protecciones necesarias que permita que, efectivamente, la comisión pueda analizar y proteger

lo que quiere ser protegido, pero no de esta manera. Creo que es importante que las especies, las sustancias que se derivan de estas especies, sean materia de protección y, naturalmente, que las sustancias que se deriven de estas especies tendrían otro tratamiento que no es muy simple, porque necesariamente no sólo le pertenece al Estado. De tal manera que, después de ver el Artículo uno, creo que esta norma tiene varios destinos: si el Congreso Nacional la rechaza y la niega en segunda discusión, ese es un camino; yo no creo que debería negarla, sugiero que se devuelva a la comisión para que en un análisis real con los organismos que vienen trabajando en biodiversidad, puedan redactar una norma legal que pueda ser aprobada efectivamente por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, en todos los países civilizados y, especialmente en el Ecuador, una de las cosas más importantes que existe es proteger la propiedad intelectual de las variedades de plantas que se encuentren en nuestro territorio. ¿Qué significa esto? Al buen entendedor pocas palabras. La flora y la fauna, a través de procesos generados por el hombre, por la inteligencia, los convierte en patentes; la sangre de drago, a través de compuestos químicos, se la convierte en un proceso intelectual y ese proceso intelectual se lo patenta. Todo lo que se patenta es producto de un proceso intelectual, no puede ser de un proceso animal, si no no fuera patente y ¿qué se está protegiendo? La propiedad intelectual. Que no se dé patente, que no se le dé patente a ningún país del mundo ni se le permita si utilice nuestra flora y nuestra fauna. Eso es. Pero hay gente torpe, gorda y bruta que le interpreta de otra forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: No estoy refiriéndome a ningún diputado. La comisión redactó otro artículo y eso ya no es mi culpa. ¿Qué decía el artículo inicial? "El Artículo diez de la Ley de Derechos de Autor, agréguese el siguiente inciso: "El Estado ecuatoriano será titular de los derechos de propiedad intelectual de las variedades de plantas que

se encuentren en su territorio y no otorgará patentes sobre ellas". La "y" es copulativa, es carnal, estamos hablando de patentes, no estamos hablando si tenemos la propiedad intelectual de que una planta sea planta o no planta, estamos hablando de que esa planta no puede ser utilizada ni patentarse en ningún país del mundo. Para proteger nuestra flora y nuestra fauna, no eran esas las manifestaciones que se hacía a nivel nacional, de determinados químicos que se encontraron en el oriente. Entonces, esta es la solución. Ahora que indiscutiblemente la comisión, la licenciada Aracelly Moreno y sus asesores cambiaron el texto del articulado, eso es otra cosa, pero los problemas tenemos que resolverlos aquí y si los vamos a resolver aquí, propongo que se vote el artículo como estaba concebido desde su inicio por el abogado Santiago Bucaram Ortiz. Cuando hubo que darle el treinta por ciento y cubrir esa brecha laboral entre el hombre y la mujer y darle el treinta por ciento a las mujeres, de la capacidad laboral en toda empresa pública o privada, sólo avanzamos tres artículos y hasta ahora regresa de la comisión esa ley que protege y defiende a la mujer ecuatoriana. ¿Para eso venimos al Congreso? Este artículo es el mismo que lo tiene Costa Rica y con eso Costa Rica ha protegido su flora y su fauna y no se otorgan patentes; entonces debemos ser como los chinos, pero aquí somos como los occidentales, le vemos las cosas a todo y no damos la solución. Si alguien se ha tomado la molestia de estudiar tan a profundidad este artículo, primero cómo lo presentó la comisión, hubiera propuesto un artículo alternativo, sólo se patenta lo que es producto del intelecto y que pasa a ser propiedad intelectual; no se patentan burros, se patentan procesos en los que se pueden utilizar hasta un burro. Necesariamente, señor Presidente, concuerdo con el diputado Baca en este sentido, de que él no ha leído el Artículo primero inicial, que fue el que se presentó aquí en el Congreso Nacional y que tenemos que tomar esa decisión ya y que el artículo propuesto por la comisión, que tampoco deja de ser esotérico, puede ser mejorado, porque si es verdad que debemos tener la protección, el derecho de la propiedad intelectual sobre

los compuestos, sobre la flora y la fauna para que no se pueda patentar, no hay más, tenemos que hacerlo ya. Esos que gastan millones y millones en llamar a tanto ecologista que no ha hecho nada en este país, no ha hecho nada, el día de hoy ya debieron haberse preocupado de, supuestamente, mejorar, supuestamente, mejorar la redacción, pero de que este artículo tenemos que votarlo, señor Presidente, es necesario, es indiscutible que va a ir al Ejecutivo; en el peor de los casos, jamás consentido, es que presenten, además, una redacción, supuestamente, mejorada, pero no podemos paralizarnos. ¿Qué es importante, defender o no defender el derecho de propiedad intelectual que tenemos sobre nuestras especies que no puedan ser patentadas en ningún país del mundo? Porque para interpretar la ley hay cualquier cantidad de majaderos que la interpretan, pero es necesario ya tomar la decisión. Por eso le pido y le ruego que el primer artículo quede como inicialmente lo presentó el abogado Santiago Bucaram, para de una vez por todas decir somos país soberano, somos un país que queremos salir adelante, que no vamos a permitir que se nos lleven la flora y la fauna. Eso es lo principal y no morirse de celos. Hay que preocuparse por legislar y esta ley, de salir el día de hoy por la mayoría de los diputados, tenga la seguridad que habremos hecho patria todos; que el día de mañana nos podrán pedir que reformemos en tal o cual sentido, pero tenemos que ya poner esa disposición. Es como decirle a una persona, tú no puedes matar, caso contrario tendrás dieciséis años de prisión; que venga un jurista y nos hable que no, que tú no puedes cometer homicidio preterintencional e intencional, eso es otra cosa. Pero es necesaria la norma para que, de una vez, al mundo le digamos cuál es nuestra posición frente a la biodiversidad, eso no se trató, aquí no se vinieron a revolver varios ecologistas para que precisamente se defienda esto. Hay textos alternativos, pero no lanzarlo al congelador para que nunca más se vuelva a tratar y vengan los sapos de la Grecia, que nunca en su vida han ejercido la profesión de abogados, a querernos dar disposiciones. Este es un derecho de propiedad intelectual del Estado



ecuatoriano sobre su flora y sobre su fauna que nadie lo podrá quitar y por eso se prohíbe las patentes de nuestra flora y nuestra fauna. ¿Cómo se va la sangre de drago? Aquí están los diputados orientales que defienden todas las especies. Consecuentemente, señor Presidente, yo le pido, de favor, que lea el artículo como inicialmente se encontraba. Todas las leyes son objeto de perfección, en eso estoy de acuerdo; todas las leyes son objeto y pueden llegar a perfeccionarse hasta el infinito, pero los derechos son los que tenemos que consagrar para de ahí en adelante poderlos ejercer. Que por Secretaría, por favor, se lea el Artículo uno y que se someta a votación, señor Presidente, como inicialmente el proyecto fue presentado. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Dé lectura y seguimos con el debate sobre este proyecto de ley, Artículo primero. Quiero aclarar, señores legisladores, que hay quince legisladores que han solicitado la palabra. Voy a dar la palabra en orden estricto de los que están en la computadora anotados, es el orden que han pedido la palabra, así que les pido paciencia y rogarles intervenciones cortas para que pueda intervenir el mayor número. Me reservo el derecho que cuando lo considere suficientemente debatido doy por terminado y cerrado el debate. Señor Secretario, lea la moción alternativa del diputado Santiago Bucaram al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el artículo dice así: "Artículo uno. Al Artículo diez de la Ley de Derechos de Autor, agréguese el siguiente inciso: "El Estado ecuatoriano será titular de los derechos de propiedad intelectual de las variedades de plantas que se encuentren en su territorio y no otorgará patente sobre ellas". Hasta ahí el Artículo uno alternativo, propuesto por el diputado Bucaram, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez que se cierre el debate someteremos a consideración el texto de la comisión y el texto del diputado Santiago Bucaram. Tiene la palabra el diputado Walter Valdano.-----

EL H. VALDANO RAFFO: Desearía que se lea en la página veintiuno el Artículo cuarenta y cuatro a) de la Constitución de la República del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarenta y cuatro de la Constitución Política de la República, literal a) Del Medio Ambiente. La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país". Hasta ahí lo solicitado por el diputado Valdano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.-----

EL H. VALDANO RAFFO: No, le he dicho el literal a).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal a). El Estado protege el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Se declarará de interés público y se regulará conforme a la Ley: literal a) La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VALDANO RAFFO: Señor Presidente, yo creo que existe una pequeña confusión, de que existe biodiversidad y el problema de patente. El dueño de la patente, de la amapola es taita Dios y el de la quinina también es taita Dios y de todo lo de la fauna también es taita Dios. La patente es un concepto diferente; un ejemplo: a nosotros nos llamaron desde hace mucho tiempo el país de la canela y nos llamaron el país de la quinina. ¿Por qué? Porque sencillamente en un producto agrícola se llegó hacer una tecnología que indudablemente separaba los principios activos. Eso es lo que es tecnología, eso es lo que es invención. No es que nosotros no podemos si encontramos una amapola similar, es decir no se puede dar los principios activos de la amapola; ustedes saben que la amapola produce el opio y del opio salen casi dieciséis o diecisiete alcaloides con diferentes, indudablemente, tecnologías de extracción.

Yo admitiría que toda patente que en el país se hiciera a base de desarrollo intelectual para obtener un fin preconcebido, que es lo medicamentoso o sea lo que sea, sea inscrito en la oficina de patentes del Ecuador. Pero lo que no podemos hacer es que es imposible hacer, es hacer que el país sea dueño de toda las tecnologías que se resuelven, para, indudablemente y se patentan, para la extracción de principios activos. Es una cosa totalmente diferente. Creo que el legislador, aquí, la idea es que no se inscriban dentro de nuestro medio, hierbas o vegetales sin ninguna tecnología de extracción, pero no creo que pensó que el desarrollo, la comunicación y la tecnología en la Botánica, en la fauna eliminara la tecnología de extracción de principios activos. La terminación de principios activos, es como que sacáramos un principio activo de la manzanilla; la manzanilla es una hierba que produce, indudablemente, un movimiento taráxico dentro del organismo, que calma ciertos problemas nerviosos que existen, pero no vamos a prohibir la manzanilla, lo que podemos aceptar es una tecnología que tenga el valor de sacar ese principio activo de la manzanilla. Ahora yo sí creo, que toda tecnología que sea producto de nuestra fauna, producto de nuestro Oriente, sea registrado en el Ecuador, que la tecnología sea registrada en el Ecuador. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marcelo Saltos, diputado Angel Torres, diputado Jacobo Bucaram, diputado Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, señores legisladores, se ha presentado para el conocimiento y resolución del segundo debate una ley que, aparentemente, parece de muy poca importancia, la Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador. Había escuchado, con mucha atención, las exposiciones de los señores legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra y hablaban justamente y mencionaban soberanía nacional. Bajo todo punto de vista, soberanía nacional no únicamente encierra un pedazo de tierra, está implícito las costumbres, el arte, los derechos humanos, la libertad de expresión, de culto y, dentro de lo que significa soberanía nacional, se encuentra también biodiversidad.

Un tema de muchísima importancia y que todos los señores legisladores o casi todos, en sus exposiciones, apuntan justamente al fondo y forma de este proyecto que es custodiar, que es cuidar, que es proteger, que es controlar la biodiversidad bajo la dirección y el sustento del Estado ecuatoriano. Pero coincidiendo con alguna redacción que se encuentra no en total acuerdo de los compañeros diputados en su Artículo primero, me voy a permitir plantear una redacción que recoja el espíritu de la defensa y de la protección de la biodiversidad, que dice así: "Artículo primero. El Estado ecuatoriano será el titular de los derechos de la propiedad sobre las especies que integran la biodiversidad en el país, a las que se las considerará como bienes nacionales. Las patentes y el manejo de biotecnologías que utilicen la biodiversidad nacional y sus derivados estarán sujetas al reglamento que para este efecto dictará el Presidente de la República, respetando la propiedad ancestral de las comunidades del Ecuador". Hasta aquí, señor Presidente y señores legisladores, planteamos el texto alternativo al que viene discutiéndose. Gracias, señor Presidente.-----

POR ENCARGO DEL TITULAR ASUME LA DIRECCION DE LA SESION  
EL H. WILSON MERINO MACHADO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Leonidas Plaza tiene la palabra.-----

EL H. PLAZA SOMMERS: Señor Presidente, yo creo que los diputados, los señores legisladores que estuvieron en el Congreso pasado, todos recuerdan la triste clausura de la cual fue objeto el anterior Congreso y, justamente, el día de clausura se trataba sobre el Acuerdo Bilateral de Patentes que mucho tiene que ver con esta ley y en ese triste día en el Congreso se vio como se quiso, por intermedio del Embajador ecuatoriano en Washington, entregar a compañías multinacionales lo que es el patrimonio de todos los ecuatorianos y en especial de los compañeros de la Amazonia. Por eso felicito al diputado Santiago Bucaram por haber presentado este proyecto, porque con este proyecto las reglas se vuelven más claras y creo que es importante traerle acá al ex-Embajador del Ecuador en Washington para

que explique quién le dio los lineamientos para que se firme tal convenio, tal atrocidad para lo que es la soberanía nacional. Una cosa es hablar demagógicamente sobre el tema de soberanía, otra cosa es ver cómo nuestros recursos naturales se van terminando. El caso de la deforestación, mientras nadie hace nada, se van firmando a diario nuevos contratos para que la madera, tan importante para el ecosistema nacional, vaya hacerse papel en el Japón, vaya a Chile, para que pronto nos quedemos sin este recurso natural de tan primordial importancia y para que nuestros artesanos, la industria nacional se quede sin su esencia de vida que es el trabajo con la madera. Por eso es que yo creo que esta Ley de Biodiversidad es sumamente importante y que la misma debe ser aprobada por este Congreso a la brevedad posible. Entiendo que la comisión puede haber cambiado y por eso exista la confusión de que algunos legisladores, en el caso mío, yo no conocía el proyecto inicial del legislador Santiago Bucaram, no conocíamos la parte de su Artículo diez y una vez que ha sido leído, cómo fue inicialmente el Artículo uno, estamos todos muy claros y es nuestra obligación moral y patriótica para con nuestra patria dar paso a leyes tan importantes como ésta, que, sin demagogia, le dan soberanía y un futuro para nuestra niñez. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Napoleón Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA NAPOLEON: Señor Presidente, aquí hay que diferenciar dos cuestiones: una la biodiversidad y los recursos genéticos que tiene el país; y, dos, los conocimientos y usos que puede haber sobre la biodiversidad. Respecto de la biodiversidad, según un informe del INEFAN, existen aquí en el país alrededor de veinte mil a veinticinco mil especies de plantas vasculares, trescientos veinticuatro especies de mamíferos, mil quinientos cincuenta y nueve especies de aves, cuatrocientos nueve reptiles y cuatrocientos dos anfibios que pueden contener moléculas, genes y principios reactivos para dar origen, sobre todo a conocimientos de tipo médico; es decir, aquí tenemos un primer campo, en términos de biodiversidad, que tiene que ser protegido por la ley nacional. En este campo ya

hay legislaciones y sobre todo acuerdos internacionales del cual el Ecuador es signatario. Yo le pediría, señor Presidente, si es posible, a través de Secretaría, como el Ecuador es signatario del Convenio de Biodiversidad de Río de Janeiro, de la Cumbre de la Tierra que se aborde este tema, en el Registro Oficial seis cuarenta y siete, de seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco está esa Ley y pediría que se lea el artículo referente, precisamente, a este tema, si es que es posible y si no, señor Presidente, con su venia yo podría abordar algunos elementos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor, señor diputado.

EL H. SALTOS GALARZA: En este convenio que está en vigencia en el Ecuador está publicado, como decía, en el Registro Oficial seis cuarenta y siete, del seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se establece que "los estados miembros ejercen la soberanía sobre sus recursos genéticos y participan de los beneficios que brinden los conocimientos y las prácticas tradicionales e innovaciones nacionales". Me refiero a esto, en primer lugar para diferenciar que si queremos proteger la biodiversidad tendríamos que hablar de que el Estado ecuatoriano ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad y sobre los recursos genéticos, primera parte que debe ser abordada y diferenciada. Segunda parte, nos vamos a referir a los conocimientos, a las tecnologías, particularmente a las biotecnologías y los usos. Ahora bien, aquí en este segundo aspecto tenemos varios problemas que debiéramos tratar si es que, como han dicho algunos de los diputados, cumplir el objetivo de la protección de estos conocimientos, debiéramos abordarlo en esta ley, en este artículo. Primero: el diálogo de saberes; aquí tenemos conocimientos en donde, de un lado podemos tener el proceso de investigación y conocimiento bajo la ciencia y la técnica, me estoy refiriendo a la ciencia y la técnica, sobre todo como resultado de una visión occidental; pero, además tenemos conocimientos, tecnologías desde un proceso ancestral. Los tratados internacionales para defender, desde el punto de vista de la soberanía, pero combinar también con los derechos de los pueblos indígenas, con los derechos de los pueblos afro respecto a esos conocimien-

tos ancestrales, han procedido, de un lado a establecer, sobre esos conocimientos, tratados multilaterales, porque esto es motivo también de una relación internacional. Pero de acuerdo a esta ley, dado que el propósito es, sobre todo, ejercer la soberanía, sería conveniente que se establezca que respecto a los conocimientos que tienen como base la biotecnología, respecto a las tecnologías, sea el Estado el titular y se reconozca al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas, de las comunidades afroecuatorianas cuando se refieren a conocimientos que tengan como base los usos y las costumbres ancestrales. Si es que hacemos esa diferenciación estaríamos cumpliendo los propósitos que escucho aquí. Sin embargo, estimo que ese sería únicamente un artículo inicial porque el problema de la biodiversidad va más allá, el problema de las patentes y de los derechos intelectuales va más allá; por lo tanto, al mismo tiempo que apoyaríamos de que se apruebe un artículo en los términos de protección de la soberanía respecto a la biodiversidad y protección de propiedad intelectual tanto por parte del Estado como también por parte de las comunidades indígenas, sería necesario completar con una ley que considere los otros aspectos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Juan José Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Yo creo que la discusión del primer debate sobre el texto presentado, creo que el texto presentado tiene realmente falencias muy graves, se pretenden cosas que efectivamente no corresponden. Yo quiero añadir, en el inciso segundo del artículo en cuestión, el hecho de que estamos pretendiendo que no se dé una cierta situación en el resto del mundo; creo que tenemos que recordar que éste es el Congreso Nacional del Ecuador, que no tenemos jurisdicción al resto del mundo; creo que usted, señor Presidente, tiene que aclararnos si estamos discutiendo el artículo en cuestión, porque si es así creo que ha sido suficientemente discutido, triturado y, por consecuencia procede, en mi criterio, a votación, ya sea sobre éste y posteriormente si alguien considera sobre una nueva ver-

sión se tendría que especificar pero que hasta aquí no se lo ha hecho. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Luis Macas.-----

EL H. MACAS AMBULUDI: Gracias, señor Presidente. Creemos que en la actualidad se está tomando conciencia y seriedad sobre el tema fundamental de la biodiversidad. Creemos que luego de haber sufrido tanto destrozo al ambiente cultural, luego de haber permitido que intereses foráneos hayan venido, yo diría a usurpar los conocimientos de miles de años que corresponden fundamentalmente a las comunidades indígenas, como es precisamente el producto de esa diversidad de la naturaleza en la amazonia, que es el conocimiento por miles de años y que ha puesto al servicio de la humanidad, como es la sangre de drago, como es la yahuasca y que estos conocimientos se encuentren patentados en otras regiones del mundo, creemos entonces que sí es importante que se legisle para proteger primero esos conocimientos, los conocimientos de quienes han vivido en contacto permanente durante tantos años para proporcionarnos un resultado. Creemos que eso es uno de los aspectos fundamentales y que estoy apoyando, precisamente lo que este momento ha acabado de exponer el diputado Napoleón Saltos. Segundo, creo que el Estado ecuatoriano es el titular de todos los recursos y de todas las especies naturales y no puede nadie, absolutamente nadie y por ninguna razón del mundo querer apropiarse de los bienes que son del Estado ecuatoriano y que corresponden a todos y cada uno de los ecuatorianos. De tal manera que coincido que hay dos aspectos fundamentales, el uno que es la protección de las especies de la biodiversidad y el otro es la protección de los conocimientos materia de un proceso largo de años por los pueblos indígenas, los pueblos afro-ecuatorianos, que como resultado tenemos, precisamente, al servicio de la humanidad productos que, desgraciadamente, este momento uno de ellos ya se encuentra patentado en alguna de las empresas norteamericanas. Eso es lo que tratamos de defender, que el Estado ecuatoriano proteja en su integridad la soberanía, la integridad de nuestro territorio. Yo quiero hacer este señala-



miento, precisamente, apoyando a los legisladores que me han antecedido en la palabra. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ermel Campana.-----

EL H. CAMPANA BAUX: Señor Presidente, señores diputados, creo que ninguno de los señores diputados podemos estar en contra de la protección de la biodiversidad, lo que no podemos estar de acuerdo es en cómo se ha redactado el Artículo primero. Y creo que es importantísimo que tomemos conciencia los ecuatorianos de lo que significa la biodiversidad en el país. Señor Presidente, quiero que me permita, con su venia, dar lectura a un pedazo de un artículo de la prensa en que nos da, con mucha claridad, lo que significa realmente la biodiversidad en el Ecuador.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. CAMPANA BAUX: "La riqueza de nuestra diversidad biológica no ha sido cuantificada, pero supera en mucho toda la reserva petrolera, la producción bananera y camaronera. La Ingeniería Genética de los Estados Unidos tomaría esa riqueza para la proliferación de plantas, animales y la producción de drogas de todo tipo y luego impediría que el Ecuador pueda usarlas como suyos". Es tan importante, especialmente nuestra biodiversidad, en cuanto se refiere a lo que es la Ingeniería Genética, porque a través de ella el Ecuador tiene un futuro inmenso, porque la biodiversidad está valorada, no lo dice aquí en este artículo, pero más o menos en dos mil billones de dólares, lo que constituiría un patrimonio para las futuras generaciones. Carlos Marx expresaba que nosotros no somos propietarios de la tierra, que apenas somos sus ocupantes y que tenemos la obligación de protegerla y que tenemos la obligación de mejorarla, especialmente para dejarla a las futuras generaciones. Yo creo que en este país se ha abusado de todo lo que significa los recursos naturales y lo que implica la biodiversidad. Hemos discutido dentro de la Comisión de lo Laboral y hemos visto que es importante que se haga una sustitución del texto del Artículo primero planteado por el compañero que nos precedió en la palabra, el compañero Gustavo Terán o que se lo tome también el texto origi-

nal por el honorable diputado Bucaram. Quiero, con esto, dejar expresado el deseo que tenemos todos los ecuatorianos de que este tema sea tomado con la mayor seriedad, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Eduardo Gavilánez.-

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Señor Presidente, señores legisladores, dada la importancia de este delicado tema nacional en donde todos los seres humanos estamos involucrados en esto de la biodiversidad, de la protección del ecosistema, del medio ambiente, de mantener la originalidad y la soberanía, justamente en estos recursos importantes que sobrepasa el universo y que sobrepasa, inclusive, a los recursos no renovables, hay que coincidir en este momento con los planteamientos que hicieran algunos colegas diputados. Con esto de la soberanía, sí hay que recalcar, hay que seguir recalcando. No es posible que una planta medicinal, una vez que se conoce sus efectos positivos, como ya se manifestó por ahí, como la yahuasca, una vez que se conoce que es una planta medicinal para el tratamiento o prevención de ciertas enfermedades, se los lleva a Estados Unidos, se lo patente y se impida en este país hacer uso de esta tierra medicinal. Por ello es necesario, entonces, hacer énfasis en la protección de la biodiversidad, del medio ambiente en su conjunto, del ecosistema en general, de plantas y animales; más aún en nuestro medio, las universidades, nuestros profesionales, nuestros científicos vienen descubriendo cada vez más nuevas líneas genéticas a través de la Ingeniería Genética y que es propiedad intelectual, es propiedad del Estado y que eso sirve para la transferencia de tecnología. Por ello se hace necesario una ley que proteja, inclusive, al derecho intelectual, al derecho del autor, que a veces es plagiado. Señor Presidente y señores legisladores, al margen de cómo pueda estar concebido el texto de la ley, pero el espíritu mismo de esta ley es importante y que merezca ser un poco más debatida y discutida, de acuerdo, pero es necesario, con lo que hemos escuchado los honorables legisladores, señor Presidente, hay la necesidad que se apruebe una Ley de la Protección de la Biodiversidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Freddy Benítez, por favor.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: En aras de mantener una discrepancia armónica, creo que las acotaciones del doctor Marco Proaño Maya son pertinentes, al igual cuando se trató el proyecto de Sucumbíos, que apeló al Artículo noventa y dos de la Constitución del Estado. Lo mismo la actitud corroborante del ingeniero Raúl Baca y creo que más allá de explicar detenidamente y en forma sistemática sobre la biodiversidad, lo que debemos avanzar es en la redacción y yo sé que aquí hay un problema más de semántica que de contenido de defensa de la biodiversidad del Estado ecuatoriano. Por eso yo, modestamente he reestructurado, ensayando una redacción para el Artículo uno de la Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador y es lo siguiente: "El Estado ecuatoriano será titular de todos los derechos de propiedad y los que se deriven de ellos sobre las especies que integran la biodiversidad en el país". Es mi sugerencia para la comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ: Señor Presidente, yo quisiera que, si usted lo permite, por Secretaría se lea el Artículo primero, original del diputado Santiago Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo uno de la Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador" -proyecto presentado por el honorable diputado Santiago Bucaram...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Raúl Baca.-

EL H. BACA CARBO: (... vacío de grabación)... un texto que nunca ha sido tratado en primera discusión, que se lea el texto que fue tratado en primera discusión, en primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es procedente. Continúe, señor diputado.-----

EL H. GONZABAY PEREZ: He pedido que se lea el contexto original del primer debate, porque estamos en el segundo

para saber, definitivamente, qué es lo que realmente trata el espíritu de esta Ley, porque lo que aspiramos, creo que todos los que estamos aquí, es proteger los recursos de biodiversidad que tiene el Estado; por lo tanto yo pediría, si usted lo permite, señor Presidente, de que ese artículo se lo lea si es procedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado ¿se refiere al artículo alternativo presentado por el diutado Bucaram?----

EL H. GONZABAY PEREZ: Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO: (vacío de grabación)... puede ser tratado lo que fue materia del primer debate, de tal manera que el texto que tiene que solicitarse es el del primer debate, no puede leerse en ese rato un texto que no se haya necesariamente tratado en el primer debate. -----

EL H. GONZABAY PEREZ: Vayamos tratando lo que se ha tratado en el primer debate para ver qué es lo que está pasando con el que está en el segundo debate. Eso es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno. El Estado ecuatoriano será titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las especies que integran la biodiversidad en el país, las biotecnologías que utilizan la biodiversidad nacional y la venta de productos extraídos en forma sustentable, sólo podrán ser patentadas dentro del país con sujeción al reglamento que para este efecto dictará el Presidente de la República". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL H. GONZABAY PEREZ: Cuando en algún rato escuchamos que se han patentado materias primas que se producen en el Oriente ecuatoriano, todos los medios de comunicación y muchas personas intelectuales salieron al frente, que el país, que los ecuatorianos no protegíamos esto definitivamente, como son algunos productos, como la sangre de drago, como es el guanto, como es el ayahuasca y todos estos pro-

ductos que se vienen utilizando al margen científico en muchas ocasiones y que en otras ocasiones ha dado la oportunidad a personas, a científicos, de estudiar y que el Estado no ha dado el incentivo a los científicos de estos conocimientos ancestrales derivados de las comunidades indígenas que han venido utilizándose como medicinas tradicionales y que, definitivamente, con esta medicina, el pueblo de las comunidades indígenas y los montubios se han curado. Por lo tanto, señor Presidente, yo sí creo conveniente que el espíritu de esta ley, que es la protección de la materia prima, la protección de los conocimientos de nuestras comunidades y que, además de eso, el Estado debería incentivar la investigación científica para que estos productos no sean los extranjeros que vengán hacer estos estudios y posteriormente quererlos patentar afuera, sino nuestro Estado que incentive a la investigación para que todos estos productos científicamente sean aplicados para aquellos que han venido aplicándose hace mucho tiempo atrás. Por lo tanto, señor Presidente, creo conveniente que cualquiera de estos dos artículos que fueron en el primer debate o en el segundo debate, el interés de espíritu de esta ley, definitivamente es proteger a las materias primas, a los conocimientos ancestrales de nuestras comunidades y que debemos llevar a la votación para la aprobación o no aprobación de este artículo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, más allá de los gritos del diputado proponente, realmente la razón es la que prima en este Congreso Nacional y la razón es la siguiente: He pedido, para demandar precisamente la responsabilidad de la comisión, de conformidad con lo que se señalaba que había sido cambiado el texto de la primera discusión, iba a demandar justamente a la comisión que no mienta al Congreso Nacional, porque de ser cierto que en la primera discusión se habría tratado la propuesta del diputado Bucaram, en la segunda discusión no nos podían mandar al Congreso un informe que diga que no ha habido ninguna observación y nos presenten otro texto. He pedido a la Secretaría,

que es lo normal para efecto de legislar, que se me dé las actas y los textos de la primera discusión y la primera discusión, de acuerdo con la certificación, es exactamente lo que estamos discutiendo ahora. Este proyecto del diputado Bucaram no ha sido tratado nunca en la comisión, el que nos están mandando es totalmente diferente y en la primera discusión el texto de primer debate es exactamente igual al texto del segundo debate y el del segundo debate es un disparate que no puede ser aceptado en el Congreso Nacional, no se puede hablar de propiedad intelectual de algo que no sea necesariamente un invento, un conocimiento, una obra artística. No se puede hablar de propiedad intelectual en este sentido. Este segundo proyecto es un disparate. Si el primer proyecto quiere entrar a discusión tiene dos caminos: el primero, que comience su tratamiento en la comisión, si la comisión no lo ha conocido, aquí tengo las actas, las actas dicen en primer debate, están enviadas, aprobadas aquí, devueltas todas con el mismo texto del día de hoy. De tal manera que la comisión no ha mentido ni ha engañado y ha trabajado adecuadamente, porque eso es lo que dicen las actas. Pero este proyecto con otro texto no ha sido conocido, no se parecen los considerandos, no se parecen los textos resolutivos, no tienen nada que ver, en general, con lo que estamos tratando el día de hoy. De tal manera que si esto pretende ser conocido, tendría que comenzar por el primer debate o de lo contrario, de acuerdo con la Constitución, hacer lo que debería ser normal. Aquí han habido opiniones del más variado género que están de acuerdo con el criterio, tal como lo dije inicialmente, con el criterio de protección. El Ecuador ha firmado un Convenio de Biodiversidad que no hay que confundirlo; las razones por las cuales defendíamos que no se firme con los Estados Unidos un convenio bilateral de propiedad intelectual es que los Estados Unidos no han reconocido el Convenio de Biodiversidad que nosotros sí firmamos. Por esa razón y, lamento que no esté aquí quien pretendió impugnar el tratamiento del tema bajo otros planteamientos, el Convenio de Biodiversidad está firmado por el Ecuador y son los Estados Unidos, en uso de su soberanía, los que no han querido firmarlo. Por eso nos opusimos a

la firma del convenio bilateral de propiedad intelectual, por eso y no por otra razón, porque nos interesa el tema, por eso estamos opinando. La segunda fórmula, de acuerdo con las normas constitucionales vigentes, sería que estos planteamientos, que son de otra naturaleza, formen parte del texto en segunda discusión; y por tanto, sugiero, señor Presidente, que se devuelva a la comisión para que en segundo debate recoja los planteamientos aquí hechos y nos presente un texto que pueda ser tratado adecuadamente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado Raúl Baca. Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES: En el fondo de la discusión está un problema que no ha sido explicado y que me parece es el que debería discutirse. Y es que no es posible sobre los haberes, sobre el material genético, sobre la biodiversidad aplicarles la lógica del capital, que es el de la apropiación privada. No es posible en algo que es público, que es comunitario, permitir que exista un grupo de personas, un grupo de capitalistas o una nación que hayan de este saber una forma de negocio. No es posible, por tanto, patentar un saber, no es posible privatizar la vida y me parece a mí muy interesante la posición de muchos legisladores, porque igual conducta deberíamos tenerla frente al petróleo, frente al aire, frente a los recursos naturales. Me parece muy interesante que se aunaran los discursos e hiciéramos esta defensa de todos los recursos naturales. Resulta, por lo tanto, fundamental pensar que no es posible privatizar la biodiversidad; por lo tanto, no es posible establecer un sistema de patentes. Es también necesario decir que las nacionalidades, es decir las formas de pensar y ver el mundo son diferentes de una cultura a otra. Y es necesario pensar que las comunidades indígenas tienen una serie de formas de conocer, una serie de saberes que para ellos son deberes comunitarios y que, por lo tanto tampoco pueden ser patentados, es decir no podemos hacer sobre ellos un espacio más de propiedad privada. La propiedad privada es el mal de este mundo, dejemos libre, de la propiedad privada, por lo menos a este tipo de recursos.

Estoy también de acuerdo que este texto no tiene la intención que debería tener, es decir el de proteger los haberes y el de proteger la biodiversidad, por lo tanto va a ser indispensable que se planteen nuevos textos que realmente cumplan con este objetivo.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA, PRESIDENTE TITULAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Héctor Villamil con lo cual damos por terminado el debate. Bueno, Carlos Vallejo. Un momentito diputado, no estuve aquí en ese momento, señor diputado, voy a pedir la certificación a qué tipo de alusión es y a la vez si es conveniente contestar eso. Señor diputado Villamil.-----

EL H. VILLAMIL GUALINGA: Señor Presidente y señores legisladores, el tema que estamos tratando acá en el Congreso Nacional, en el Parlamento ecuatoriano, es un tema que los pueblos amazónicos lo hemos venido defendiendo no en este Congreso Nacional, sino un derecho de los pueblos que ha sido una defensa de los pueblos indígenas desde miles de años atrás. Por eso nuestra preocupación, lo que acabó de acontecer, la patentización de derecho de ayahuashca por una empresa norteamericana, que ha sido nuestro rechazo frontal a un derecho, a un derecho que nosotros lo consideramos como una propiedad de los pueblos indígenas a la Amazonia ecuatoriana. Nosotros queremos plantear en este Parlamento de que se solicite al Gobierno norteamericano la posibilidad de dejar sin efecto este derecho que se entregó, un derecho de los pueblos indígenas milenarios. Creo que es una ley que acá se debe discutir y analizar con suficiente cabeza fría, porque estamos discutiendo el futuro de nuestro país, el derecho de nuestro país y de nuestras futuras generaciones. Por lo tanto, todos los señores legisladores de este Congreso están en la obligación de defender nuestro laboratorio, que es lo único que nos queda en la Amazonia ecuatoriana. Por esa razón, señor Presidente, los pueblos amazónicos estamos opuestos a que se siga explotando el petróleo en una forma indiscriminada, sin ninguna planificación que permita defender estos derechos que hay en la Amazonia. Nosotros, a



su debido tiempo, en la comisión estaremos presentando una serie de modificaciones a esta ley que definitivamente tenemos que aprobarlos en favor del pueblo ecuatoriano y de nuestras futuras generaciones, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Luego del diputado Vallejo, el diputado Bucaram. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Yo creo, señor Presidente, que se puede hacer un corto análisis sobre el problema. Primero, con relación al problema de biodiversidad ya hay una norma básica en la Constitución, Artículo cuarenta y cuatro, literal a), señor Presidente, con su venia: "La prevención del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país", ya está establecido en la Constitución. Segundo, como se ha dicho aquí, por parte del diputado Santiago Bucaram y con mucha más vehemencia y fuerza por parte del diputado Raúl Baca, lo que nos presenta a la comisión es una barbaridad, querer establecer en una ley que el Estado ecuatoriano es el titular de los derechos de propiedad intelectual de las especies, como si las especies fueran producto de un acto intelectual de algún ecuatoriano. ¡Una barbaridad! Y sobre esta barbaridad ¿qué es lo que está haciendo el Congreso este momento? Buscando una redacción alternativa que sea coherente con el mandato constitucional y con el objetivo que perseguimos, que es que haya un control, que haya una administración, que haya una vigilancia sobre el manejo de la biodiversidad. Dos alternativas: la una, que no es de mi agrado, que regrese a la comisión para que prepare el texto, de acuerdo a lo que dice el diputado Baca, como este texto presentado no sirve, no es aplicable, no es válido hay que hacer una nueva ley, porque es una ley de un solo artículo; y, la otra alternativa, acogernos al mandato constitucional de que el Congreso puede modificar, en el segundo debate, un artículo y acogiéndonos a ese mandato hay posibilidades de un texto alternativo único y entiendo que están trabajando en eso compañeros del MPD, compañeros del Pachacutik y también el dipu-

tado Santiago Bucaram; que nos presenten inmediatamente el texto alternativo, porque votar sobre el texto presentado por la comisión es votar, como dice el diputado Baca, por una tontería y no creo que sea conveniente aprobar algo que va contra la naturaleza. Por eso propongo que esperemos unos minutos a que se presente el texto alternativo, se lo lea y se lo atienda y si es viable, acogiéndonos al mandato constitucional de que se puede modificar en el segundo debate, votemos ese artículo a que quede aprobado de una vez por todas el manejo de la biodiversidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Santiago Bucaram, considero suficientemente debatido el artículo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, con su venia, voy a leer algunas disposiciones legales, si fuera tan amable.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está autorizado, señor diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Gracias. Efectivamente, la ley y el artículo primero que solicité y lo elevé a moción para que se modifique, no es verdad que no se puede votar y en eso debemos estar claros. Una moción presentada por un diputado, de acuerdo con el Artículo noventa y uno, inciso tercero dice: "En el segundo debate el proyecto será aprobado, negado o modificado con la mayoría de votos de los concurrentes a la sesión"; consecuentemente, uno puede presentar una moción modificando el artículo que remita la comisión correspondiente. De acuerdo con el Artículo cuarenta y cuatro, mencionado por el diputado Vallejo, efectivamente el Estado protege el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice un desarrollo sustentable; "se declara de interés público y se regulará conforme a la ley". Efectivamente, lo que se está haciendo es regular, conforme a la ley, la biodiversidad en el Ecuador. Consecuentemente, señor Presidente, no es verdad lo que se afirmó anteriormente, que no había cómo votar ni modificar dicho texto si no era remitido nuevamente a la comisión y, como es un procedimiento parlamentario, ya debemos estar

claros todos los diputados, que esto perfectamente lo podemos hacer en el segundo debate. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor legislador, en las reformas constitucionales consta muy claro que en segundo debate se puede modificar cualquier texto de la comisión con la votación de la mayoría de los miembros asistentes. Señor Secretario, una vez que se ha declarado cerrado el debate, dé a conocer a la Cámara las mociones alternativas que se han presentado sobre este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La propuesta por el abogado Santiago Bucaram: al Artículo uno, el artículo propuesto alternativamente dice así: "Al Artículo diez de la Ley de Derechos de Autor agrégase el siguiente inciso: "El Estado ecuatoriano se hará titular de los derechos de propiedad intelectual de las variedades de plantas que se encuentran en su territorio y no otorgará patentes sobre ellas". Hasta ahí el texto propuesto por el diputado Santiago Bucaram. El texto propuesto por el diputado Terán dice así, al Artículo uno: "El Estado ecuatoriano es el titular de los derechos de propiedad sobre las especies que integran la biodiversidad en el país, a las que se considerará como bienes nacionales y de uso público. La explotación comercial que utilice la biodiversidad nacional y sus derivados estará sujeta al Reglamento que para este efecto dictará el Presidente de la República respetando la propiedad ancestral de las comunidades ecuatorianas". Hasta ahí los dos textos alternativos propuestos, señor Presidente, al texto original de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna aclaración por parte de los señores legisladores cuyos textos han sido leídos? Diputada Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Si me permite el diputado Terán, quisiera hacer una modificación al segundo inciso leído. Primero "bienes nacionales de uso público", no "y de uso público", son bienes nacionales de uso público, en el párrafo anterior; y, en el segundo quisiera que me permita una modificación: es "la explotación comercial se sujetará a una reglamentación especial..." en los términos a continuación se empata el texto que tiene Gustavo Terán... No, porque la patente es solamente el mecanismo mediante el cual se

viabiliza la explotación comercial y no es el único, hay varios; entonces, para qué le vas a dar el procedimiento, lo importante es que el tema de la explotación comercial, que es aquello que debe merecer una reglamentación especial de parte del Estado, esté reglamentado. ¿Cómo se hace eso? Pues a través de diferentes mecanismos, las patentes son uno de ellos, pero igual puedes tener concesiones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para ahorrarnos más tiempo si desean hacer alguna otra aclaración cualquiera de los diputados que han presentado textos. ¿Diputado Terán usted acepta esa modificatoria? -----

EL H. TERAN ACOSTA: Totalmente de acuerdo con esa incorporación, nos parece que puntualiza, aclara y amplía el espíritu en sí mismo. En segundo lugar, el diputado Napoleón Saltos, con su venia, señalaba algunas inquietudes en torno a la segunda parte. Estamos de acuerdo totalmente en la primera parte, pienso que no hay discusión de ningún orden, con todas las observaciones y recogiendo el espíritu de todos los señores diputados. En la segunda parte existía alguna inquietud de la diputada Vela y del señor diputado Napoleón Saltos, a quien comedidamente le solicitaría a usted, señor Presidente, le encamine con el propósito de que quede como única redacción en la cual la sometamos a votación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Saltos, es un problema encaminar esto, señores diputados, yo quisiera que presenten el texto concreto de lo que quieren que votemos. Señor diputado Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA: Señor Presidente, la observación es sobre únicamente la parte final, estaríamos de acuerdo en las dos primeras partes, que se añada lo siguiente: "Se reconocerá los derechos de las comunidades indígenas sobre los conocimientos ancestrales y los componentes intangibles de biodiversidad y los recursos genéticos y a disponer sobre ellos", es decir que explícitamente se señale lo que es el reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpe diputado, ¿eso sería un añadido a lo del diputado Gustavo Terán?-----

EL H. SALTOS GALARZA: Sí, un añadido a la propuesta del diputado Gustavo Terán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto. Con la intervención, simplemente de aclaración, del diputado Illingworth procedemos a tomar votación de los diferentes textos.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Quisiera también solicitar, ambas mociones comienzan de la misma manera, afirmando que el Estado es el propietario, dueño de la patente de la biodiversidad. Yo solicitaría a los proponentes que retiren esa parte de la moción ya que significaría que el Estado habría planificado, habría construido, habría inventado la biodiversidad, para los que creen en Dios, a El le tocará la patente de la biodiversidad, pero el Estado no puede ser dueño de esas patentes, así que solicitaría a los dos proponentes que se retire de la redacción de ambas mociones esa parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señor diputado. Si no hay ninguna aceptación por parte de los diputados proponentes, tenemos que avanzar. Diputado Landázuri. Les encarezco que pongan atención, señores diputados.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, solamente una petición pequeña: si se va a votar la propuesta alternativa del diputado Bucaram, que no sea como un añadido al Artículo diez de la Ley de Derechos de Autor porque nada tendría que ver, sino como una ley propia como señala, expide la siguiente Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador. No creo que sea correcto el antecedente al que hace referencia el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor diputado. Diputado Bucaram y terminamos el asunto, sólo aclaración, ¿acepta?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, solamente que se trate la moción previa del diputado Gustavo Terán a fin de que si no hay la mayoría, de ahí se vote la mía.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es la moción previa, diputado Terán?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: La califico de previa porque estamos de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted la está calificando. Bien. Esto significa que usted, diputado Bucaram, retira la suya. ¿No la retira? Simplemente el orden, quiere que vaya primero la del diputado Terán. Solicitud acogida para abreviar. Tome votación sobre la moción del diputado Gustavo Terán con las modificaciones que se han realizado y lea la moción otra vez, indique las modificaciones respectivas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del diputado Gustavo Terán, con la modificación hecha por la diputada Vela, aceptada por el diputado Terán dice así, e Illingworth.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, el diputado Illingworth, proponía eliminación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, Napoleón Saltos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concreto, otra vez, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Estado ecuatoriano es el titular de los derechos de propiedad sobre las especies que integran la biodiversidad en el país a las que se considera como bienes nacionales de uso público. Su explotación comercial se sujetará a la reglamentación especial que para este efecto dictará el Presidente de la República, garantizando los derechos ancestrales de las comunidades indígenas. Se reconocerá los derechos de las comunidades indígenas sobre los conocimientos ancestrales y los componentes intangibles de biodiversidad y los recursos genéticos y a disponer de ellos". Hasta ahí el texto de la moción alternativa propuesta por el diputado Terán con las modificaciones hechas por la diputada Vela y el diputado Napoleón Saltos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Terán ¿está de acuerdo usted con el texto que se ha dado lectura como moción suya?

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, nosotros habíamos aceptado públicamente y me parece que en este momento está para votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a ir a la votación con la acla-

ración, diputado Proaño que me pidió la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: ...(vacío de grabación)... párrafo como el anterior respecto a los derechos de las comunidades indígenas para que el texto sea más coherente, señor Presidente, si usted permite que los diputados más bien, como análisis de redacción, puedan mejorar el texto presentado.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Todo lo que es mejoramiento de redacción que no cambie el fondo del asunto, no habría ningún inconveniente, señor diputado; lo pueden hacer, inclusive, posteriormente si así lo autoriza la Cámara, solamente redacción, no cambio del fondo del asunto. Señor Secretario, ha sido suficientemente discutido, vamos a tomar votación, indique el artículo que sustituye la moción del diputado Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Es el Artículo uno, señor Presidente, que como moción alternativa la presenta el diputado Terán con sugerencias añadidas por la diputada Alexandra Vela y diputado Napoleón Saltos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Adelante, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de esta moción alternativa con las modificaciones hechas, favor levantar el brazo y consignar su voto. Cuarenta y dos, de cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando:

Que al momento se están llevando a cabo investigaciones de inventario sobre las especies que constituyen la biodiversidad ecuatoriana, en procura de sustancias que tengan propiedades medicinales; Que la Amazonia ecuatoriana alberga entre cinco y diez millones de especies de las cuales han sido descritas un millón cuatrocientos mil, incluyendo doscientos cincuenta mil plantas; Que la protección a nuestra biodiversidad es condición indispensable para preservar el medio ambiente y la vida y la salud del pueblo ecuatoriano, coadyuvando a preservar la del planeta, por lo cual los beneficios que generen deben regularse bajo los postulados de las modernas corrientes de la defensa ecológica y el desarrollo sustentable. En ejercicio de sus facultades expide la Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, favor levantar el brazo. Cuarenta y ocho, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están aprobados los considerandos y, por consiguiente, ha sido aprobada la Ley. Que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Diputado Franklin Verduga tiene la palabra.-----

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Señor Presidente, para la historia de la ley, aquí algunos diputados no hemos votado la resolución porque somos respetuosos de los convenios internacionales que el Ecuador ha suscrito sobre esta materia y para la historia de la ley que quede constancia de que podría vulverarse, de hecho se van a vulnerar convenios ya suscritos por el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor legislador, así quedará constancia de su posición. Queda constancia también, diputado Tito Nilton Mendoza. Siguiendo punto del orden del día.-----



## v

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero. Conocimiento de la objeción parcial del señor ex Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, al proyecto de Ley de Creación del Cantón Suscal de la Provincia del Cañar". La objeción parcial dice así, señor Presidente. "Oficio número noventa y seis -once nueve treinta y cuatro-DAJ-T. diecinueve sesenta y tres. Quito, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En contestación al oficio número seis veintiocho-VCN, de once de julio de mil novecientos noventa y seis, recibido en la Presidencia de la República el diecisiete de los mismos mes y año, remitió el proyecto de Ley de Creación del Cantón Suscal, en la provincia del Cañar, para mi pronunciamiento constitucional, cúmpleme en manifestar lo siguiente: El proyecto de Ley de Creación del Cantón Suscal debe sujetarse a los límites de la jurisdicción de la parroquia Suscal, con el fin de evitar problemas que se derivarían por la configuración de las diversas circunscripciones de otros cantones y parroquias de la provincia del Cañar. Por los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el Artículo noventa y dos e inciso segundo del Artículo noventa y tres de la Constitución Política de la República Codificada objeto parcialmente el proyecto de Ley que se ha dignado enviarme, para los fines pertinentes devuelvo el auténtico de la misma. Reitero en esta ocasión el testimonio de mi distinguida consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Sixto Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí el texto de la objeción parcial, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el texto en el orden que me han solicitado. Diputado Wilson Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO: Señor Presidente, señores legisladores, es justo el sueño, la aspiración y el anhelo del pueblo de Suscal para marcar irrenunciablemente su destino. El Frente Radical Alfarista ha venido apoyando la justa aspira-

ción del pueblo de Suscal. Es un pueblo laborioso que pertenece a una zona rica de la provincia del Cañar; una zona agrícola, una zona pecuaria y una vez que han determinado, democráticamente, buscar su verdadera autodeterminación, han cumplido con la esperanza, han cumplido con las leyes para poder ser uno de los cantones más de la provincia del Cañar. Han cumplido con la ley y ahora la conciencia parlamentaria ecuatoriana tiene que ratificar esa conquista social que ha sido fruto, que ha sido producto de un verdadero trabajo, una lucha constante para lograr el desarrollo y el progreso de lo que va a ser el cantón Suscal. Por esta razón debo manifestar que han cumplido con la ley y el Artículo cuarto de la Ley de Régimen Municipal establece, como atribución del Congreso Nacional, dictar la ley para la creación de este nuevo cantón de la provincia del Cañar. De acuerdo a lo que establecen los artículos ochenta y dos, ochenta y ocho, noventa, noventa y uno y noventa y tres de la Constitución Política del Estado, se ha dado el trámite correspondiente y una vez que la ley o el proyecto de ley se ha enviado al señor Presidente, al Ejecutivo, para su aprobación, mediante oficio número once nueve treinta y cuatro, el señor Presidente de la República lo ha objetado parcialmente. Por esta razón, señor Presidente y señores legisladores, haciéndome eco del sentimiento, del sentir de un partido político verdaderamente democrático como es el Frente Radical Alfarista, partido que hemos venido apoyando este proceso de ratificación de un anhelo y de una esperanza del pueblo de Suscal, quiero mocionar y solicitar a los señores legisladores para que el Congreso Nacional del Ecuador se allane al veto parcial dictado por el señor Presidente de la República, veto parcial a la Ley que Crea el Cantón Suscal de la Provincia del Cañar. Creo que con esta decisión del Congreso Nacional vamos hacer una verdadera justicia en favor de ese pueblo hidalgo, de ese pueblo laborioso, de ese pueblo que quiere encarrilarse hacia el bienestar y al progreso, como es el pueblo de Suscal. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. En el

orden que me han solicitado, primero el diputado Ordóñez luego el diputado Padrón. Diputado Ordóñez tiene la palabra. Hay una moción planteada de allanamiento al veto parcial presidencial que la Presidencia le está dando el trámite correspondiente. Continúe, señor diputado.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Gracias. Señor Presidente, honorables señores legisladores, debo intervenir en este momento en el Congreso Nacional por un principio de responsabilidad histórica ante mi pueblo del cantón Cañar y lo hago con los suficientes elementos de juicio de quienes conocemos la verdadera problemática provincial y no venimos aquí únicamente con meros enunciados, aquellos que ni siquiera conocen la provincia del Cañar, por eso es que creo estar con la suficiente autoridad para que los argumentos que yo esgrima aquí en esta noche, señores legisladores. La moción que lo voy a ratificar o lo voy a apoyar, eso tiene que ser en base a una realidad. Señor Presidente, usted conoce la provincia de Cañar, usted conoce lo que es Suscal, usted sabe esa verdad y usted va a estar de acuerdo con mis enunciados y criterios. He sido uno de aquellos legisladores que ha actuado de frente, sin compromisos ni banderías políticas de clase alguna; he sido de aquellos diputados que valientemente he presentado aquí, al Congreso Nacional, un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, para qué, para que ya termine esta fiebre de cantonizaciones. Según las estadísticas, en el setenta y cuatro había ciento catorce cantones y ahora, en la actualidad, existen doscientos tres cantones. Creo que al Congreso le falta dictar un decreto de que todas las parroquias que existen aquí en el país, sean elevadas, de una vez por todas, a la categoría de cantón. Señor Presidente, me he opuesto, porque desde el inicio mismo de la presentación de este proyecto, ciertos dirigentes, que quizás no dirigen nada, pasaron por alto la autoridad que tiene un diputado de la provincia de Cañar, en ese tiempo Juan Castañer y quien le habla, no tomaron en consideración de que somos representantes de una provincia y fueron a buscar cobijo allá con el diputado Diego Delgado, que aquí le dije, en el Congreso, que ni siquiera conoce los límites

de mi provincia peor aún presentar un proyecto de cantonización. Esa fue una de las causas fundamentales. El proyecto original constaba de cuatro parroquias, eso equivalía a que el sesenta o el sesenta y cinco por ciento del territorio de mi cantón Cañar lo cercene y nos quiten importancia en todo sentido; es que también, a lo mejor faltaba de que mi ciudad de Cañar también tiene que ser parte del proyecto de cantonización de Suscal. Pero, sorprendentemente, en el segundo debate no acogen el primer criterio de las cuatro parroquias sino van hasta las seis parroquias e incrementan dos y lo más inconcebible que se da aquí, en el Congreso Nacional, es de que se actuó sin que exista informe de la Comisión de Límites. Pido por medio de usted, señor Presidente del Congreso, que Secretaría certifique si es que en este proyecto de cantonización existe informe de la Comisión de Límites Internos de la República.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, la Comisión de lo Civil y Penal remitió el expediente que contiene la Ley de Creación del Cantón Suscal con los límites que la comisión entiendo, no sé y por eso Secretaría no puede certificar.....

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, certifique exactamente si hay o no hay en el expediente enviado por la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Comisión de lo Civil y Penal no nos remitió el informe de la CELIR, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: No está remitido el informe.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Yo voy a aclarar y voy a demostrar que, de acuerdo a lo que dice el señor Rothman Valdospinos, en oficio de diecisiete de julio, dirigida a mi persona, en la parte final dice: "en nuestros archivos no existe informe de la Comisión de Límites". Es que nunca hubo, porque es una comisión técnica y lo paradójico del caso es que al crearse el cantón Suscal, en los términos de este proyecto, sabe lo qué sucede, dos cosas fundamentales: de que se delimita, de una vez por todas, la zona en conflicto entre Cañar y Guayas, perjudicándonos seiscientos

kilómetros. Eso hubiera pasado o podría pasar si es que el Congreso se ratifica. De esto son responsables quienes han actuado directamente, es decir aquellos miembros del Comité de Cantonización de Suscal; esto hubiera sido la parte negra de la historia territorial de mi provincia cercenarle seiscientos kilómetros cuadrados solamente por querer ser cantón.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les encarezco guardar absoluto silencio, el legislador puede hablar lo que crea conveniente, hay que respetar su opinión.....

EL H. ORDOÑEZ GARATE: ¿Algún legislador que quiera debatir sobre el tema?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diríjase a la Presidencia, señor diputado. Continúe.....

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Por ello ha sido mi oposición. Ha existido, después de la aprobación de este proyecto, diálogo cercano entre los habitantes de Suscal con la Municipalidad del Cantón Cañar; ha existido sendas comisiones encabezadas por el señor Vicente Urgilés y hemos llegado al acuerdo de solicitar al Congreso Nacional lo que dijo el diputado Merino: de allanarnos al veto parcial del Presidente de la República y que Suscal se cantonice única y exclusivamente con lo que es los límites jurisdiccionales de su propia parroquia, con lo cual no cometeríamos la barbaridad jurídica de delimitar zona en conflicto Cañar-Guayas y, lo peor, de no llegar hasta el Brasil de acuerdo a las coordenadas y datos técnicos proporcionados en el proyecto original. Esa es mi posición, las cosas están dadas, que se viabilice con los votos socialcristianos la cantonización de Suscal en los términos concebidos por el diputado Wilson Merino, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Padrón.....

EL H. PADRON MARTINEZ: Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables señores legisladores, quiero, en primer lugar, consignar mi agradecimiento y gratitud para mi colega honorable diputado Merino que me ha antecedido en el uso de la palabra y justamente se salió por los fueros de los

legítimos derechos de los ciudadanos de Suscal. En verdad, Suscal es una parroquia que corresponde a la jurisdicción cantonal de Cañar. Es necesario aclarar que la provincia de Cañar tiene un cantón que se denomina Cañar, están involucradas once parroquias rurales, de las cuales quería lógicamente, al cantonizarse Suscal, involucrar a cuatro parroquias rurales que era Llund, General Morales, Chonta Marca y, lógicamente, la cabecera cantonal de Suscal. Ahí se suscitó la pugna entre la comunidad del cantón Cañar por una parte, que se oponía a la cantonización de Suscal y, con todo derecho, los ciudadanos de Suscal que querían la cantonización. Cualquiera de los señores diputados de ese entonces, de la provincia del Cañar, eludieron esa responsabilidad de afrontar con valentía esta cuestión de la cantonización de Suscal y esta idea, esta iniciativa lo hizo el diputado Diego Delgado de la provincia del Azuay. Nosotros, como auténticos hijos de Cañar, estábamos en la mitad, esperando justamente una resolución equitativa de justicia cuando el Congreso Nacional aprobó la Ley de erección a Cantón, la parroquia de Suscal, se produjeron hechos tanto en el cantón Cañar, un paro de actividades, cuanto en la parroquia de Suscal. Han transcurrido más de tres meses y las partes contendientes han llegado a un acuerdo conciliatorio en el sentido de que se cantonice con los límites jurisdiccionales, pero parroquiales. En ese entonces estamos de acuerdo todos los involucrados en esta situación, inclusive ha manifestado el honorable diputado, mi coterráneo doctor Milton Ordóñez y reitero esta petición, en homenaje a la justicia, al derecho que le asiste a la ciudadanía de la parroquia Suscal, existe un elevado grado de cultura, de profesionales, su vocación esencialmente agrícola, pecuaria, artesanal, es indispensable que los poderes públicos están en la obligación moral y legal de coadyuvar su progreso, su adelanto y, lo que es más, la paz de los ciudadanos para que se dediquen concretamente a su cotidiana labor. Por esto reitero, en la petición de que el honorable Congreso Nacional se allane al veto parcial dictado por el señor Presidente de la República, Sixto Durán Ballén, en el sentido de que se cantonice la parroquia Suscal con los límites parroquiales.

Reitero, señores, nuestro sincero agradecimiento y espero que este sentido de equidad y justicia exista en los señores legisladores que anticipo con mucha sinceridad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Diputado Luis Macas.-----

EL H. MACAS AMBULUDI: Gracias, señor Presidente. Nosotros como Bloque Unidad Plurinacional Pachakutic Nuevo País y porque conocemos la lucha que ha venido emprendiendo el pueblo de Suscal, en la provincia de Cañar, queremos decir a los colegas legisladores de que es necesario legislar en beneficio de los pueblos que realmente han demostrado su valentía, su tenacidad, a pesar de las adversidades que han tenido para lograr con este proyecto la cantonización de la parroquia de Suscal. Nosotros, tal como ha propuesto en la moción el diputado Merino, como Bloque, nos allanamos al veto parcial y pedimos que los demás bloques de los legisladores en este recinto hagan lo mismo en beneficio de los habitantes de Suscal que aclaman, este momento y ven como cantón al pueblo de Suscal, en la provincia del Cañar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor legislador. Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS: Señor Presidente, señores legisladores, el desarrollo de los pueblos no puede ser nunca cuestionado. En este Congreso que acaba de cumplir treinta días, hemos tenido la oportunidad, los que somos legisladores nuevos, de estar en contacto con la creación de nuevos cantones en las provincias de nuestra patria. Esto es algo de un derecho inquebrantable de los pueblos, porque es la forma en la cual pueden desarrollar sus justas aspiraciones y, al mismo tiempo, es la manera más acelerada de que progrese el país cuando dichos cantones están bien elaborados, tienen la productividad necesaria, la población necesaria y los límites bien acordados. En las palabras de dos ilustres legisladores, buenos amigos como Raúl Baca Carbo y Marco Landázuri, en un aparte que tuvimos, uno de los tantos en estas semanas del Congreso, discutíamos sobre la impor-

tancia que exista la financiación y que existan los límites bien denominados para los nuevos cantones que se crean en nuestra patria. Hace una semana se fueron muy felices de aquí unos compañeros de la provincia de Los Ríos, de la parroquia Quinsaloma, que había intentado, por muchos años, llegar a ser cantón y como no podía ser de otra manera, señor Presidente, al ser diputado de la República, electo por la provincia de Cotopaxi, con quienes nosotros tenemos los límites, esto es la parroquia Quinsaloma, ahora cantón, por tratarse del cantón Pangua de Cotopaxi y su parroquia Moraspungo, qué bonito fue, digo, qué importante fue ponernos de acuerdo, subieron los compañeros de Quinsaloma a nuestras oficinas y nos enseñaron cómo eran los límites, que los mismos no afectaban, de ninguna manera, a esta hermana provincia mía de Cotopaxi y que de la misma forma no afectaban a ninguna de las otras parroquias. Me ha dado mucha pena escuchar esta noche a un ilustre legislador de la provincia de Cañar que se ha referido, lamentablemente en forma negativa y con cierta amargura, a la situación de la cantonización de la cual estamos debatiendo en esta noche, el nuevo cantón Suscal. Me ha dado pena que se demuestre esta parte negativa y esta parte amarga, porque la hermandad entre los pueblos es lo más importante y, al haber dos diputados del Cañar, no importa a quién fueron a buscar las personas o la parroquia que quería ser cantón, porque la obligación como legisladores que hemos sido electos por el pueblo es ir a buscar las necesidades justas de nuestros coterráneos. Por eso es que a mí me da mucho orgullo cuando en nuestro Bloque se trató, la semana pasada, del Centro de Recuperación de Cotopaxi, no sólo firmamos los dos diputados de Cotopaxi que están en nuestro Bloque, sino que también firmaron los compañeros José Avilés de Napo y Héctor Villamil de Pastaza, porque juntos se hace mejor las cosas y, esto de hacer las cosas juntos, es lo que se debió haber hecho en esta cantonización. Creo, señor Presidente, en esta noche les quiero decir a los compañeros legisladores que es necesario que se cree el cantón Suscal y creo necesario que de la misma forma que vimos que no se afecten con los



linderos de cuando fue parroquia, se proceda en esta noche a la votación para que se cree el cantón Suscal en la provincia de Cañar, en esa pujante provincia y en esta gente brava, aguerrida, valiente y trabajadora como son la gente de nuestra provincia del Cañar. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Diputada Alexandra Vela. Punto de orden, señor diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: ... (vacío de grabación)... este Congreso aprobó la creación del cantón, el Presidente lo veta en función de límites, hay razón para ese veto, hay propuestas de allanarnos al veto, la mejor forma de rendir culto al pueblo de Suscal es votando, señor Presidente y no haciendo discursos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estoy de acuerdo con usted, señor legislador, pero tengo que dar la palabra a los diputados que me han solicitado. Diputada Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Señor Presidente, para pedirle que entremos a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, este pedido lo tomo muy en cuenta. Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, está muy bien que se pida votar, pero es importante también que nos quede la reflexión de manejar conceptos en este Congreso que, lamentablemente se legisla, no siempre alrededor de ellos. Y es en relación a que se mal interpretan las cosas: cuando los diputados de la provincia del Cañar han dado sus razones, no han sido demagógicas ni el producto de la amargura, sino el conocimiento de su realidad geográfica, económica, cultural, que nadie mejor que ellos conocen y que no nos compete al resto ser jueces de una situación de conflictos cuando vive una provincia. Pero también quería decirles que en la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, que presido, sí estamos analizando con mucha seriedad el problema de contonización y la excesiva fragmentación que se está haciendo del país y, a veces, el no someterse a las leyes como en el caso del Artículo cuatro de la Ley

de Régimen Municipal que se solicita que la Comisión Especial de Límites Internos de la República emita el informe correspondiente. Cumplir las cosas de forma legal, hacerlas con el respeto que la población se merece, sin actos demagógicos electorales, porque el problema de las cantonizaciones se debe a dos grandes motivos: en primer lugar, a que las parroquias se sienten abandonadas de atención de obra pública, nadie querría cantonizarse si tendría su parroquia, su anejo, la unidad más pequeña, si estaría en condiciones de ser protegida, de ser atendida, pero lamentablemente todo se debe, en gran parte al régimen centralista que existe en la medida en que si solucionamos y trabajamos por una correcta descentralización, en que las rentas del Estado, los recursos que le corresponden al pueblo ecuatoriano se distribuyan en forma justa en todos los sectores del país, no habría esta ansiedad y esta justa necesidad de cantonizar sus respectivas parroquias. Por ello es que tenemos que luchar y en la comisión estamos o hemos elaborado un proyecto que será entregado a usted, señor Presidente, el próximo miércoles a las diez de la mañana y a la que quedan invitados todos los compañeros diputados porque queremos, a través de este proyecto, la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, lograr que se aplique la norma constitucional en su Artículo ciento cuarenta y nueve de que el quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central sea distribuido a los organismos seccionales, municipios y consejos provinciales. Pero también, en cuanto al tema de las cantonizaciones y, con esto acabo, existe un afán de protagonismo un poco falso y muy electoralista, en épocas de campaña, de ver con demasiada facilidad un problema que luego trae conflictos en la propia población. En cuanto a lo concreto, consideramos justo que se cantonice Suscal y que nos allanemos al veto parcial con los límites que actualmente tiene como parroquia. Eso es cuanto quería decirles y se le felicita a la parroquia Suscal por el empeño que ha tenido, pero tampoco que se mal interpreten y se desprestigien los conceptos y los principios que es lo que debe regir en los diputados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Líder Padilla, que no ha hablado a nombre del PRE y hay diputados que han hablado de otros bloques políticos, considero suficientemente tratado este tema y, por lo tanto, luego procederé a tomar votación. Diputado Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES: Gracias. Señor Presidente, señores legisladores, es para manifestar simplemente que el Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano también va a apoyar, con su voto, la Ley de Creación del Cantón Suscal que fue objetada parcialmente por el ex-Presidente de la República y para manifestar, también, la tenacidad que han tenido estos hermanos de la provincia de Cañar, de la parroquia Suscal y que hoy, en esta noche, posiblemente culmine ese trabajo arduo que han tenido. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Bien. Tome votación, señor Secretario y pido disculpas a los diputados que ya sus bloques intervinieron, pero hay que seguir adelante. De la Democracia Popular intervinieron el diputado Vallejo y la diputada Alexandra Vela. Diputado Rodríguez, pronúnciese.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Tres puntos en concreto, señor Presidente. Para sumarme a la propuesta del diputado Wilson Merino, a que este Congreso considere muy en serio lo que ha dicho el diputado Ordóñez, él ha dicho, con seriedad, las cosas tal cual deben ser; y, tercero, lo que ha propuesto el diputado Vallejo: que el mejor homenaje para estos amigos de la patria es que procedamos a votar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me solidarizo con usted, señor diputado. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén de acuerdo con el allanamiento a la objeción parcial del señor ex-Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, al proyecto de Ley de Creación del Cantón Suscal en la Provincia del Cañar, propuesto por el señor diputado Merino, por favor alzar la mano. De cincuenta y cuatro señores legisladores, cincuenta y tres se pronunciaron favorablemente, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la moción del diputado Merino y, por lo tanto, ha sido aprobada definitivamente la creación del cantón Suscal en la provincia del Cañar. Que se dé el trámite legal y constitucional pertinente, señor Secretario. Siguiendo punto del orden del día.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Cuarto. Segundo debate del proyecto de Ley que Regula el Ejercicio de la Albañilería y sus Ramas Anexas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor legislador. Tiene que leer el informe el señor Secretario, luego le doy la palabra con mucho gusto. Igual, señor diputado, ¿usted desea referirse a este punto? Tiene la palabra.-

EL H. ORDOÑEZ GARATE: Le agradezco mucho y agradezco a quienes se solidarizaron con mis principios o enunciados de carácter jurídico. He manifestado y ha manifestado el Bloque Socialcristiano de que nos allanamos al veto. Esto no es amargura ni necesito que ningún diputado aquí, en este Congreso, me tenga pena, que se tengan pena aquellos que tengan que rendir cuentas ante sus conciencias por sus actos pasados, yo no tengo que rendir cuenta a nadie, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se terminó el tema, señores legisladores. Dé lectura al informe y de inmediato le doy la palabra al diputado Marco Proaño.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El texto del informe es el siguiente: "Oficio diez treinta - CLLSP - Quito, siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El proyecto de Ley que Regula el Ejercicio de la Albañilería y sus Ramas Anexas fue conocido en primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas sin que haya recibido observación alguna el texto preparado por la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Consecuentemente me permito considerar la conveniencia de que el Plenario ratifique para

segundo y definitivo debate el texto del proyecto que remitió para primera. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de que se dé lectura al Artículo primero, vamos a dar la palabra al diputado Marco Proaño.-

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Este proyecto no tiene el carácter de disparate, pero sí está categorizado como despropósito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego guardar un poco de silencio para atender al señor diputado Marco Proaño, con respeto a un colega legislador. Adelante, diputado Proaño.----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Usted estará de acuerdo conmigo, señor Presidente, que la lectura de estos informes realmente no son informes. Cómo puede ser posible que se diga que en el primer debate no recibió ninguna observación, por eso pienso que podemos armar aquí un concepto constitucional de que el Congreso sesione en dos períodos de cinco meses cada uno, porque, señor Presidente, yo le aseguro, le aseguro, si el proyecto anterior conocía el Plenario, estaba aprobado en su concepto original y hubiera sido una ofensa al sentido común y hoy el Congreso se ha enriquecido con debates y hemos aprobado un nuevo concepto que amerita la inteligencia y la responsabilidad del Congreso Nacional. ¡Cómo es posible que se diga ninguna observación a este proyecto! Mire, señor Presidente, de qué se trata. He estado leyendo y veo que se trata de regular el ejercicio de la albañilería y de sus ramas anexas, en donde se pone como mandato que a la construcción pública, municipal, consejos provinciales, obras privadas, para autorizar construcciones tiene que el albañil haber sido calificado como mano de obra a través de un instituto que se le pone pomposamente "Instituto de Perfeccionamiento Técnico y Desarrollo del Albañil Ecuatoriano y Ramas Anexas a la Albañilería", etcétera. Yo les pregunto, señores diputados ¿acaso en la rama de la construcción el grueso de trabajadores, precisamente son las masas migrantes no campesinas que no son obra calificada? Podríamos entender

que esta ley proteja, por ejemplo, a los maestros, maestros de obra que se llaman, que conocemos que en algunas universidades tienen mandos medios de maestros de obra; pero el operario, el albañil que solamente tiene el título de su instinto, de su habilidad y que es ese instinto superior de aprender a vivir trabajando. Estamos, a lo mejor, si es que aprobamos este proyecto, aprobando una ley para la desocupación en tiempo de crisis. No sé, aquí deben haber distinguidos profesionales en la arquitectura y en la ingeniería, aquellos nos podrán ilustrar mejor, pero la realidad nacional nos dice que, a lo mejor, un ochenta, un noventa por ciento de los trabajadores del sector de la construcción carecen de título para calificarse como albañiles o maestros de obra calificada. Yo quisiera que la comisión pida, aunque estamos en segundo debate, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les encarezco que si quieren hablar pidan la palabra, por favor con el mayor de los respetos.

EL H. PROAÑO MAYA: Que la comisión pida la opinión, hubiera sido más bien necesario que la comisión pida la opinión de las cámaras de la construcción, de los colegios de profesionales respectivos, porque en la práctica, señor Presidente, pienso que este proyecto de ley no está sustentado en la realidad nacional y, en consecuencia, podemos arriesgarnos a, a pretexto de calificar la mano de obra en materia de construcción, dejar en la desocupación a miles de compatriotas que son, precisamente, la gran población de albañiles en el Ecuador. Esta, señor Presidente, mi observación general al proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, quería consultarle ¿usted propone alguna iniciativa sobre este proyecto, una moción en concreto que realiza a la comisión?-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, como en mi intervención anterior, en relación al anterior proyecto, dejo al talento y a la voluntad del Congreso el destino de este proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Señor diputado Franklin Verduga, luego vamos dando la palabra, si son tan amables.

EL H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN: Señor Presidente, honorables colegas, siento que de repente aquí, en el Parlamento ecuatoriano, nosotros remamos contra la historia, en un mundo en el que las metas son la eficiencia, el bienestar, facilitar al hombre la construcción del desarrollo de un mundo moderno, nos encontremos con proyectos de Ley como este y, sin ánimo de ofender a nadie ni en lo personal ni en lo institucional, que sin duda alguna son un verdadero retroceso para lo que la humanidad de hoy quiere: la liberalización de las cadenas que atan al hombre para su creatividad. Ya no es la época de la norma rígida para hacer del hombre el tornillo de una máquina, para hacer del trabajador una persona dependiente de un supraorganismo que, de repente, distorsiona sus verdaderos objetivos y se convierte en una máquina de opresión para quienes lo integran. Existen ya en el país muchísimos casos en donde, a través de una pseudo-organización de un determinado sector de la gente, lo que se hace es encasillarlos y esclavizarlos a las cadenas de los trámites burocráticos. El honorable Proaño Maya ha hecho un resumen de las causas sociales que determinan el por qué. En el sector de la construcción es en donde está la mano de obra del verdadero trabajador, de aquel que no tiene más que la fuerza de sus manos, el esfuerzo físico para poder sobrevivir y subsistir. Imagínese usted, señor Presidente, a verdaderas legiones de hombres y mujeres que se trasladan en migraciones desordenadas de una región a otra, incluso en busca de ese trabajo que es, a lo mejor, el único que pueden hacer, encasillarlos en una ley que les obligue, en un tiempo determinado, a obtener un título, es poco menos que quitarles el pan de la boca. Yo sí me sorprendo del informe. El informe dice que no tiene una sola observación y, entonces, yo me ratifico en lo que hace cuatro años, cuando era diputado, dije aquí en esta Sala, que nuestro Congreso resulta un congreso de mentirillas, un congreso de dos meses que nos convierte, precisamente, en el payaso del país, que nos convierte en el material de exhibición del país durante dos meses y que no permite legislar en forma seria, eficiente, coherente y continuada. Cuando uno se encuentra con esto

como expresión y resultado del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes me causa horror y mucho miedo de que se legisle tan livianamente en el país. Se hace indispensable cambiar la estructura parlamentaria ecuatoriana, crear una cultura parlamentaria en el Ecuador para que se nos respete; se hace necesario, entonces, hacer un Congreso de verdad, en donde más de la mitad, por lo menos o, todo el Congreso si es posible, legisle por lo menos, ocho o diez meses al año para que estos bodrios no se vuelvan a repetir. Cómo podemos, señor Presidente, entregarle al país esto; cómo podemos decir que no hay una sola observación a este proyecto, que a todas luces va contra el derecho al trabajo de los más desposeídos, de los que se convierten en esa gran masa que espera sentada, con la esperanza de llevar el pan a su casa, un trabajo de albañil y ahora le exigimos un título. Yo quiero decirles que, respetando a los autores del proyecto, me opongo en su totalidad a esto. Pienso, señor Presidente, de que ya que usted los tiene en el orden del día, debe necesariamente ser discutido; una moción, en este momento, podría ser considerada antidemocrática, porque no permite la expresión de los demás bloques y de los demás diputados sobre el tema. Yo sí me anticipo en decirles que lo he leído y me parece un horror, atentatorio al hombre ecuatoriano, al más pobre, al más desposeído. Por eso, señor Presidente, me anticipo en decirles que me opongo a todos y cada uno de los artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Un pequeño análisis sobre el procedimiento y luego un análisis sobre el tema. Una vez más y lo comprueba el Congreso Nacional, estamos frente a un errático procedimiento en la aprobación de las leyes. Más de cinco o seis leyes han sido observadas en función de un informe inconveniente, por decir lo menos, por parte de las Comisiones Legislativas y este es un caso más que nos prueba lo inconveniente que es el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Es verdad, estoy convencido que es verdad que no hubo observaciones al proyecto, porque todos debemos saber y usted



lo sabe, señor Presidente, que hay ocasiones en que, de acuerdo al mandato de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se instala la sesión con dieciocho y a la media hora queda usted y uno o dos diputados interesados en la ley y por eso nunca hay observaciones. Por eso nuestra propuesta y mi planteamiento público a que la Comisión de Asuntos Constitucionales tome en cuenta el proyecto de reforma presentado por el diputado Carlos Vallejo y el diputado Napoleón Saltos para que el Congreso sesione diez meses al año. A los diputados nos manda el pueblo a todos a legislar, no a que estemos dos meses y legislen unos pocos señalados a dedo o en base a arreglos, la legislación ecuatoriana y que, además, existan las Comisiones Legislativas como órganos de apoyo del Congreso Nacional, con cuarenta diputados principales y cuarenta alternos y que el segundo año los alternos pasen a ser principales, así cumplimos todos con el mandato en igualdad de condiciones. Mi propuesta y mi planteamiento: que el Congreso analice y lucharemos aquí, si es que la comisión no envía el proyecto, porque sólo ampliar dos diputados más es para beneficiar a determinados bloques que quieren legislar con quince y dieciséis diputados de su bloque a nombre de todo el Parlamento ecuatoriano. Por eso mi planteamiento de que este Congreso sesione dos períodos de cinco meses; claro que es más complejo, pero nunca estaremos menos de cuarenta y dos diputados debatiendo las leyes, defendiendo principios y legislando como nos manda el pueblo ecuatoriano y no analizando leyes dos diputados, observando la ley dos diputados y al día siguiente votando los dieciocho sin que siquiera se lea el artículo, porque se supone que ya fue debatido la noche anterior. Sobre el tema, tengo la impresión que queremos legislar en contra del país. Ayer la Ley de Medio Ambiente señalaba que no se debe utilizar motores que usen combustible en el país, se para el país, no hay aviones, no hay camiones, no hay tractores, no hay bombas, no hay vehículos, no hay nada, al taparrabo y al chasqui querían regresar y hoy, señor Presidente, yo sí propongo que se archive este proyecto por inconstitucional, porque está en contra del mandato de la Constitución que todos los ecuatorianos tenemos derecho al trabajo y este

proyecto va en contra de ese mandato constitucional y va en contra del mandato de lo que es la ley moral, defender al pobre de nuestro país. ¿Acaso no sabemos que el noventa y cinco por ciento de los trabajadores de la construcción son hombres pobres, que aprenden con el sudor de la frente a ser más y mejor que los que hemos estudiado? Como dice ese verso: "A fuerza de mirar siempre hacia abajo, no cree en más poder que el de sus brazos". Ese es el ecuatoriano que es albañil, que es mecánico, en la construcción y ese ha construido el país que nosotros conocemos, ese hombre es el que ha hecho las carreteras del Ecuador, es el que ha construido las grandes ciudades, ese es el hombre que ha enseñado a los constructores hacer los edificios y con esta ley queremos impedirle que trabaje. Señor Presidente, es ofensivo, por decir lo menos, que el Congreso intente siquiera conocer un proyecto que va en contra de la ley natural: el trabajo para el hombre, para que pueda mantener a su familia, educar, cuidar, curar a sus hijos. Señor Presidente, protesto por el proyecto y pido a usted que someta mi moción a consideración del Congreso, que se lo archive por inconstitucional, porque va en contra de la norma del derecho al trabajo que tienen los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, diputado Leonidas Iza. Estoy combinando los diferentes bloques, les voy a dar la palabra, diputado Riofrío.-----

EL H. IZA QUINATO: Señor Presidente, señores legisladores, prácticamente lo que nosotros hemos venido, además de los pobres y realmente de los pobres y muchos o todos los legisladores o todos los candidatos cuando fuimos, hemos hablado de los pobres. Pero de esa misma manera quisiéramos que aquí cumplamos haciendo realidad lo que hemos hablado por los pobres. Lo que pasa es que acá se quiere, prácticamente, a nuestros compañeros, porque mucha gente son pobres que vienen acá a la ciudad, a las grandes ciudades a trabajar, a dar su mano de obra y ellos, los que sufren, no tienen siquiera un rato para poder ir a capacitar y estamos pidiendo título. En ese sentido, nosotros o yo, personalmente, me opongo a esa ley que se quiere crear, porque

no es justo a esos más pobres pisotearles más, sobre que hacen todo el esfuerzo necesario, todo el esfuerzo físico de coger la pala, de coger el bailejo y de estarse ensucian-do todo el día, trabajando con todas las fuerzas, todavía queremos exigir eso. Si es que esa ley pasa, cuánta gente, cuántos maestros que son, pero maestros con experiencia no maestros por título, quedarán sin trabajo. Eso de mi parte, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Les ruego paciencia, estoy dando la palabra a los diferentes bloques, si ha intervenido uno de un bloque, le doy luego la palabra, no seguido, para que puedan intervenir todos los bloques legislativos. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, en lo sustancial y, primero, para apoyar el archivo del proyecto. Pero creo que vale la pena hacer algunos comentarios. Lo primero, la pregunta ¿por qué los albañiles y qué pasa con los plome-ros, con los gasfiteros, con los soldadores, con los hombres que, en realidad, hacen la construcción y que podría aquí enumerar con absoluto conocimiento una cantidad de tareas diferentes? Anexo a la albañilería no puede ser ninguna de las otras, cada una de ellas exigirá su tratamiento especial. Pero más aún, dentro de la propia albañilería no se está estableciendo, en este rato, ningún tipo de diferenciación y existe diferenciación; de tal manera que la pregunta es ¿por qué se abandona el término generalizador que es artesano? Hay una ley que está mencionada en el propio proyecto, es la Ley de Defensa del Artesano. Si se quiere hacer reformas sustanciales a esa ley, hay que hacerlas, pero a esa ley, no entrar en una competencia aquí, el Parlamento tendría todos los días una cantidad de normas que protejan a cada uno de los sectores con nom-bre y apellido, en vez de involucrarse dentro de lo que significa la ley fundamental del artesano, que me parece que es lo sustancial y la Ley del Fomento del Artesano que es importantísima. Por otro lado, en esta ley se pre-tende el perfeccionamiento técnico del trabajador ecuatoria-no. Me parece bien, pero no le demos a esa posibilidad las dificultades de estar presente en una ley que no tiene

recursos, que dice que se establecerán, que fija que el presupuesto entregue los recursos necesarios sin crear, en este rato, ningún tipo de recurso específico. Yo creo que esto violenta la norma constitucional. En adicción a lo que señalaba ya otro legislador, el honorable Vallejo, de lo que significa realmente limitar la capacidad de trabajo de aquel que, en realidad, trabaja en el ramo de la construcción, precisamente, como parte del no encontrar otras fuentes de trabajo. Basta ver en ese rato las causas que hacen que en Guayaquil y en Quito y en todas las ciudades los días lunes amanezcan miles de trabajadores de la construcción que no tienen dónde trabajar, dando un espectáculo verdaderamente lamentable a un país que tiene las posibilidades de encontrar otros mecanismos diferentes; si a eso le vamos añadir que tengan una profesionalidad y una capacidad técnica, definitivamente lo que van hacer es una complicación al sistema de trabajo en forma tal que, en realidad, sería lamentable que se sume a la falta de trabajo en este rato y al desempleo, causas y razones provenientes de normas legales que, a lo mejor, con toda la buena voluntad, lo que van hacer es dificultarlo. Creo que los trabajadores de la construcción merecen, definitivamente, otro tipo de tratamiento y una especialización adecuada; eso hay que buscarlo, pero no a través de una norma como ésta. Me da la impresión de que los proponentes deberían analizar la forma de crear organismos o de mejorar los existentes, puesto que la Ley de Defensa del Artesano Ecuatoriano contempla ya mecanismos para mejoramiento de sus artesanos en cada una de sus ramas y si es recursos lo que le falta para seguir adelante, en la búsqueda de una mejor profesionalización, pues eso es lo que debemos buscar en las leyes, no el paralelismo y la complicación que a nada nos conduce. Por eso, señor Presidente, propongo, si no está hecha la propuesta oficialmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está hecha.-----

EL H. BACA CARBO: Si está, entonces, apoyo que simplemente se archive el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputados, les ruego comprensión. Voy a seguir dando la palabra a los que me han solicitado.

Luego del diputado Franklin Moreno, el diputado Oswaldo Riofrío, luego Raúl Tello y seguiré dando la palabra, igual diputado Pérez.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, indudablemente que mi intervención no puede ser otra que sumarme a la petición de que se archive este proyecto, porque es inconstitucional. La Constitución Política del Estado, en el Título Segundo dice: "De los deberes, derechos y garantías" y, en la Sección Séptima hay el título del trabajo, en el Artículo cuarenta y nueve, ruego a su señoría que autorice que por Secretaría se dé lectura al Artículo cuarenta y nueve de la Constitución Política del Estado.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, a lo que indica el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Sección Siete. Del trabajo. Artículo cuarenta y nueve. El trabajo es un derecho y un deber social. Goza de la protección del Estado."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí nada más, señor Secretario.-

EL H. MORENO QUEZADA: Gracias. Señor Presidente, el Artículo cuarenta y nueve de la Constitución dice: "El trabajo es un derecho y un deber. -es un derecho- Goza de la protección del Estado" y aquí este Congreso no puede legislar para coartar el derecho del trabajo, porque si vamos a exigir que un trabajador cuya especialización es la actividad manual exigirle un título, eso es absurdo, son emotivas las expresiones del honorable Iza que ha reconocido que el mayor rubro de los trabajadores de la construcción tiene su origen en los sectores más humildes que no tienen título alguno, que no tienen cédula, que inclusive no saben ni leer ni escribir, pero con su actividad manual han contribuido al desarrollo del Estado. Creo que este informe es negativo y debe usted ya puntualizarlo, porque parece que los legisladores del período anterior, con el ánimo de quedar bien con los proyectos que no pudieron evacuar, han decidido, como este informe, que con cuatro líneas creen que el Congreso debe legislar. Señor Presidente, sería un absurdo pretender decir que esta ley debe entrar

en vigencia, porque si bien se refiere a un grupo humano importante, como es la albañilería ni siquiera en esta ley tiene el concepto de lo que es un albañil ni siquiera en esta Ley existe el ámbito ni el objetivo de la misma y esta ley que también se llama de la albañilería y de sus ramas anexas no tiene ni un concepto de lo que es rama anexa, lo que sí contiene es una falsedad, porque se afirma que este grupo de albañiles no gozan de la protección del Estado, cuando todos sabemos que los albañiles pertenecen al grupo de trabajadores informales y ya están reconocidos por el Código del Trabajo, ya están reconocidos por la Ley de Artesanos, ya están reconocidos por la Ley de Defensa del Artesano y ya están reconocidos por la Junta de Calificación de Ramas Artesanales. Si usted, señor Presidente, que lo conoce y los honorables legisladores lo recuerdan, el Artículo dos ochenta y dos ya define al artesano como trabajador manual y el Artículo dos ochenta y nueve, al margen de que el artesano pule su experiencia y forja sus saberes, a más de la actividad teórica y práctica, sin embargo, el Código del Trabajo establece, en el Artículo dos ochenta y nueve, que los artesanos adquieren sus títulos en establecimientos técnicos autorizados por la ley y también a través de calificación de la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Y cuando hablamos de este tercer aspecto de calificación ante la Junta Nacional de Defensa del Artesano, se hace absurdo, se hace absurdo que aquí se hable de crear un Instituto de Perfeccionamiento Técnico y Desarrollo del Albañil Ecuatoriano y Ramas Anexas. No puede ser posible, si la Constitución, el Código del Trabajo y la Ley de Artesanos y el Reglamento de Calificación, el Reglamento de Calificación tiene un espacio en el Título Primero, califica al albañil como artesanía de servicios; la artesanía de servicios, en el numeral catorce, define a la albañilería. Creo y comparto el criterio del honorable Raúl Baca Carbo, en el sentido de que debe ampliarse el concepto del albañil, porque quienes hemos tenido una actividad profesional, alguna vez ejercitado la defensa ante el trabajador de la construcción, hemos conceptuado que el albañil también está incluido el ferrero, el encofrado, el de los cimientos y el de la fundición. Yo creo que

es necesario se amplíe el concepto de albañil y ese concepto de la ampliación le corresponde a la Junta Nacional de Defensa del Artesano que tiene la facultad, de conformidad con la Ley Artesanal, de calificar las ramas de la artesanía. La albañilería es una artesanía de servicios y como tal, haciendo eco de la expresión del honorable Iza y de las expresiones aquí vertidas, me sumo, señor Presidente, a que se archive este malhadado proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Oswaldo Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL: Señor Presidente, honorable legislador, soy arquitecto de profesión y, efectivamente, considero y coincido con la totalidad de las intervenciones que se han dado hasta este momento, porque este proyecto de ley, realmente, así como se lo calificó al de la biodiversidad en la forma como estuvo presentado, es un verdadero disparate que no sé qué busca y que lo único que lograría es dejar en la desocupación a cientos de miles de ecuatorianos. Como arquitecto y aquí veo algunos colegas arquitectos, hay dos arquitectos en el bloque de la DP, el ingeniero Chiriboga del Partido Socialcristiano, el ingeniero Baca que ya intervino, en la Izquierda Democrática, probablemente muchos otros que lamentablemente no conozco, estamos cerca del albañil, estamos cerca de este noble ciudadano que día a día, con el sudor de su trabajo, con lágrimas construye este país. Los verdaderos constructores de la modernidad de un país y de nuestro país son los albañiles y quienes trabajan con ellos. Más allá de los ingenieros o de los arquitectos, los verdaderos constructores son ellos y no lo digo demagógicamente, siempre he sentido así cuando he estado dirigiendo una obra. Esa noble gente a la que este proyecto de ley pretende, no sé por qué razón obscura, dejar en la calle, en la desocupación, esa noble gente consigue con facilidad un empleo cuando va a nuestras oficinas, no necesitamos pedirle papeles, ningún documento, máximo su cédula de identidad para cumplir con la Ley de Afiliación al Seguro; a excepción de aquellos, tenemos esa inmensa satisfacción de dar trabajo con esa facilidad. Este proyecto de ley pretende aumentar la burocracia en

este país, ya que exige que las entidades de gobierno en las ofertas de los concursos o licitaciones entreguen, los oferentes, la nómina de los albañiles y de todos los operarios que van a participar en una presunta obra que probablemente ni siquiera se va adjudicar. Es un absurdo cada uno de los artículos que conforman esta ley. El Presidente de la República ha ofrecido, para dar un dato, doscientas mil viviendas en su período de Gobierno; eso significa que si ponemos a diez personas por vivienda, serían dos millones de ecuatorianos que en cuatro años deberían capacitarse en este instituto, como la disposición transitoria señala que desde julio del noventa y siete están obligados a presentar su título, desde que se ponga en vigencia esta ley no avanzarían todas las universidades del país para capacitar a esta gente para que el noventa y siete pueda ejercer libremente su actividad, su noble actividad. Por ello, señor Presidente, porque no creo que amerite seguirse argumentando, habiendo una moción presentada por el compañero Vallejo, a la que el Bloque de la Democracia Popular le apoya y entiendo le apoyará la unanimidad de los legisladores, me permito solicitar, dada la hora que está a punto de terminarse las cuatro horas de sesión, que usted tome votación para que el Congreso mañana pueda dedicarse a legislar, dejando a un lado este tipo de leyes que no sé qué objetivo tuvieron cuando el Plenario anterior pasó sin ninguna observación. Apoyo a la moción del compañero Vallejo y le pido, señor Presidente, creo hay acuerdo en los legisladores que se vote y que se niegue y se archive este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, yo quiero aclarar, señores legisladores, que este informe para segundo debate, certifíqueme, señor Secretario, de qué Comisión viene y si es del pasado o del presente período.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, Secretaría certifica que, cumpliendo la disposición suya y de los jefes de Bloque, todos los proyectos para primero y segundo debate retornaron a las comisiones del Congreso Nacional para que los nuevos legisladores tuvieran elementos de juicio. Una vez que la Comisión de lo Laboral y Social, presidida



por el diputado Harry Alvarez, analizó el proyecto, él, con oficio remitió y nos devolvió la ley como ésta y cinco más que ya lo tienen cada uno de los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo tanto, el informe que usted dio lectura ¿es de la actual Comisión de lo Laboral?---

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, de la comisión del período pasado que fue conocido dicho informe por la actual comisión y la actual comisión nos la devolvió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. Una aclaración fundamental, el espíritu de haber enviado todos los proyectos para segundo debate a las actuales Comisiones Legislativas Permanentes es para que hagan análisis correspondiente de procedimiento y de forma, porque si no no lo hubiéramos mandado a ninguna otra comisión, sino simplemente hubiéramos puesto a conocimiento de la Sala. Diputado Raúl Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Señor Presidente, previamente hacer mi intervención, rogaría que se constate el quórum.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos legisladores hay en la Sala, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y un legisladores en este momento, siendo las nueve y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Faltaban cinco minutos para terminar la sesión; en todo caso, quedó para mañana la intervención de los legisladores que están pendientes y la votación.

EL H. TELLO BENALCAZAR: En el mismo orden, señor Presidente.


EL SEÑOR PRESIDENTE: En el mismo orden que me han solicitado la palabra: diputado Rojas, diputado Velasteguí; igualmente, en el mismo orden de Ermel Campana, diputado Torres, diputado Pérez. Que este proyecto quede para mañana en primer punto para, de una vez darle votación. Señores legisladores les agradezco por su presencia en esta sesión. Se clausura la misma y se convoca para mañana a las dieciséis horas.-----

VII

Siendo las veintiún horas con cinco minutos, el señor Presidente clausura la sesión.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera  
Presidente del Congreso Nacional

Dr. Wilson Merino Machado  
Diputado Provincial



Dr. Fabrizio Brito Morán  
Secretario del Congreso Nacional

Dr. Jaime Dávila de la Rosa  
Prosecretario del Congreso Nacional

MCH/em.